



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA

MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA

**"IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA
ABORDAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN PREPARATORIAS"**

PRESENTA

SANDRA DANIELA GUTIÉRREZ VILCHIS

DIRECTOR DE TESIS

DRA. GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS

COMITÉ TUTORAL

**DRA. ALMA JANETH MORENO AGUIRRE – DR. GUSTAVO ADOLFO POZAS
MÁRQUEZ – DRA. ROSA DIANA SANTAMARIA HERNÁNDEZ – DR. DAVID
MARINO MEZA DÍAZ**

CUERNAVACA, MORELOS A 13 DE MARZO DEL 2026

Índice

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN | 6 |
| ABSTRACT..... | 7 |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| 1. El Derecho | 5 |
| 1.1 Concepto de Derecho | 5 |
| 1.2 Origen del derecho..... | 6 |
| 2. Los Derechos Humanos | 8 |
| 2.1 Concepto de los derechos humanos | 9 |
| 2.2 Historia de los Derechos Humanos | 9 |
| 2.3 Características de los Derechos | 11 |
| 3. Contexto Escolar | 14 |
| 3.1 Educación Pública..... | 15 |
| 3.2 Niveles Educativos..... | 16 |
| 3.2.1 Educación medio-superior | 16 |
| 4. La Adolescencia..... | 16 |
| 4.1 Definición de adolescencia..... | 17 |
| 4.2 Etapas de la adolescencia | 17 |
| 4.3 Problemas que enfrentan los adolescentes | 19 |
| 5. Violencia | 21 |
| 5.1 Que se entiende por violencia | 21 |
| 5.2 Violencia Escolar..... | 22 |
| 6. Protocolos de atención | 23 |
| 6.1 Protocolo de la secretaria de Educación Publica | 24 |
| 6.1.1 Programa Escuela Libre de violencia..... | 26 |
| 6.2 Protocolo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos | 26 |
| 6.3 Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Acoso Escolar | 27 |
| CAPÍTULO 2. EXPERIENCIAS Y ANTECEDENTES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS | 29 |
| 2.1 Antecedentes históricos | 29 |

| | |
|---|-----------|
| 2.2 Investigaciones previas..... | 30 |
| 2.3 Comparativas nacionales e internacionales | 32 |
| <i>CAPITULO 3. MARCO METODOLOGICO</i> | 34 |
| 3.1 Planteamiento del problema y Justificación | 34 |
| 3.2 Objetivos..... | 35 |
| 3.2.1 Objetivo general..... | 35 |
| 3.2.2 Objetivos específicos | 36 |
| 3.3 Hipótesis..... | 36 |
| 3.4 Enfoque metodológico | 36 |
| 3.5 Escenario y participantes | 37 |
| 3.6 Criterios de selección de la muestra | 38 |
| 3.6.1 Criterios de inclusión | 38 |
| 3.6.2 Criterios de exclusión..... | 38 |
| 3.6.3 Criterios de eliminación | 38 |
| 3.7 Variables de estudio | 39 |
| 3.7.1 Variable independiente..... | 39 |
| 3.7.2 Variables dependientes | 39 |
| 3.8 Instrumentos:..... | 39 |
| 3.10 Análisis de datos | 41 |
| 3.11 Limitaciones del estudio..... | 42 |
| 3.12 Proyecciones y recomendaciones | 42 |
| 3.13 Aspectos éticos..... | 43 |
| <i>CAPÍTULO 4. RESULTADOS</i> | 44 |
| <i>CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN.....</i> | 62 |
| 5.1 Discusión | 62 |
| 5.2 Conclusión..... | 64 |
| <i>ANEXOS.....</i> | 66 |
| Anexo 1. Tercera Encuesta Nacional De Cultura Constitucional | 66 |
| Anexo 2. Encuesta de estudiantes evaluar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia..... | 67 |
| Anexo 3. Encuesta de bullying para estudiantes..... | 70 |
| Anexo 4. Encuesta de docentes para evaluar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia..... | 71 |
| | 72 |
| Anexo 5. Taller “Conoce tus derechos humanos y previene violencia en tu entorno” | 73 |

| | |
|---|-----------|
| Anexo 6. Asentimiento informado..... | 92 |
| <i>Referencias</i> | 93 |

AGRADECIMIENTOS

La realización de este trabajo fue posible gracias al esfuerzo, apoyo y colaboración de muchas personas que me acompañaron durante este proceso.

En primer lugar, agradezco profundamente a mis padres, por su amor, confianza y fortaleza, que me impulsaron a seguir adelante aun en los momentos más difíciles. A mi novio, por su paciencia, compañía y aliento constante durante las largas jornadas de estudio y trabajo.

Expreso también mi gratitud al personal de mi lugar de trabajo, por su comprensión y apoyo en los momentos en que las responsabilidades laborales y académicas se entrelazaban. Gracias por motivarme y facilitarme el tiempo necesario para culminar esta meta.

A mis docentes y asesores, quienes con su orientación, conocimiento y dedicación guiaron este proceso de investigación y me ayudaron a crecer profesional y personalmente.

Y, con un profundo sentimiento, agradezco a mis abuelos, cuya memoria y amor han sido mi mayor inspiración. Este logro es también suyo.

Dedicatoria

A mis abuelos, que fueron y seguirán siendo una luz en mi camino. Su amor, sus enseñanzas y su ejemplo de fortaleza me acompañaron en cada paso de este proceso. Aunque ya no estén físicamente, su presencia vive en cada logro y en cada esfuerzo que hoy se concreta con esta tesis.

A mis padres, por su apoyo incondicional, su paciencia y por enseñarme que la educación es el camino más valioso para alcanzar los sueños.

Y a mí misma, por no rendirme, por trabajar cada día, estudiar cada noche y demostrarme que los sacrificios y las horas sin descanso también construyen los sueños.

RESUMEN

El presente trabajo tiene como propósito analizar la efectividad de un taller de educación en derechos humanos como estrategia preventiva frente a la violencia escolar en estudiantes de nivel medio superior. La investigación surge de la necesidad de fortalecer la formación ciudadana y promover en los jóvenes el conocimiento, respeto y defensa de sus derechos fundamentales, así como su capacidad para identificar y actuar ante situaciones de riesgo dentro del entorno escolar.

Se desarrolló un estudio de enfoque cuantitativo con un diseño preexperimental de un solo grupo con medición pretest y postest. La intervención se llevó a cabo en la Preparatoria No. 1 “Lic. Bernabé L. de Elías” de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), con la participación de 34 estudiantes de segundo semestre. Los instrumentos aplicados evaluaron el nivel de conocimiento en derechos humanos, la identificación de situaciones de violencia escolar y la comprensión de los mecanismos institucionales de prevención antes y después del taller.

Los resultados mostraron un incremento significativo en todos los indicadores evaluados, evidenciando mejoras claras en el conocimiento conceptual, en la capacidad para reconocer diferentes formas de violencia y en la percepción de autoeficacia jurídica para solicitar apoyo o activar rutas institucionales. El análisis estadístico confirmó diferencias significativas entre el pretest y el postest, lo que demuestra que el taller tuvo un impacto educativo profundo y no circunstancial.

Se concluye que la implementación de talleres educativos en derechos humanos constituye una herramienta eficaz para fomentar la cultura de paz, la convivencia respetuosa, la empatía y la prevención de la violencia dentro del entorno escolar. Este estudio aporta evidencia robusta sobre la importancia de integrar de manera sistemática la educación en derechos humanos en los programas institucionales de nivel medio superior, promoviendo así comunidades educativas más seguras, incluyentes y participativas.

Palabras clave: derechos humanos, educación, violencia escolar, taller educativo, nivel medio superior, cultura de paz, prevención.

ABSTRACT

The purpose of this work is to analyze the effectiveness of a human rights education workshop as a preventive strategy against school violence among upper secondary students. The research arises from the need to strengthen civic education and to promote in young people the knowledge, respect, and defense of their fundamental rights, as well as their ability to identify and act upon risk situations within the school environment.

A quantitative study was carried out using a pre-experimental design with a single group and pretest–posttest measurement. The intervention took place at High School No. 1 “Lic. Bernabé L. de Elías” of the Autonomous University of the State of Morelos (UAEM), with the participation of 34 second-semester students. The instruments applied evaluated the level of knowledge of human rights, the identification of situations of school violence, and the understanding of institutional prevention mechanisms before and after the workshop.

The results showed a significant increase in all evaluated indicators, demonstrating clear improvements in conceptual knowledge, the ability to recognize different forms of violence, and the perception of legal self-efficacy to request support or initiate institutional procedures. Statistical analysis confirmed significant differences between the pretest and posttest, indicating that the workshop had a profound and non-circumstantial educational impact.

It is concluded that the implementation of educational workshops on human rights is an effective tool for promoting a culture of peace, respectful coexistence, empathy, and the prevention of violence within the school environment. This study provides robust evidence of the importance of systematically integrating human rights education into institutional programs at the upper secondary level, thereby fostering safer, more inclusive, and more participatory educational communities.

Keywords: human rights, education, school violence, educational workshop, upper secondary level, culture of peace, prevention.

INTRODUCCIÓN

La promoción de los derechos humanos está destinada a prevenir el desconocimiento de estos, así como a fortalecer a las instituciones y ofrecer acompañamiento ante situaciones escolares y familiares que generan violencia. En la actualidad, este tipo de acciones resulta de suma importancia, pues responden a la necesidad imperante de promover el respeto y la protección de los derechos fundamentales en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en entornos tan sensibles como la educación y el hogar.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2022) menciona que la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos son elementos fundamentales para fortalecer su conocimiento y aplicación a través de la focalización de esfuerzos con un enfoque preventivo. Estas acciones contribuyen a la protección y defensa de los derechos, y garantizan una verdadera cultura de respeto entre los distintos sectores de la sociedad. En este sentido, es necesario impulsar la formación de profesionales, incentivar la generación de investigaciones y divulgar los aspectos más relevantes en materia de derechos humanos.

Uno de los objetivos principales de la Carta de las Naciones Unidas es preservar la paz y la seguridad a nivel global. La violencia y los conflictos representan obstáculos para el desarrollo sostenible. Las violaciones a los derechos humanos constituyen una de las principales causas de los conflictos y la inseguridad, los cuales, a su vez, generan nuevas violaciones. Por lo tanto, las acciones orientadas a proteger y promover los derechos humanos tienen un potencial preventivo significativo, mientras que los enfoques centrados en los derechos humanos en temas de paz y seguridad fortalecen los esfuerzos hacia una paz duradera. El marco normativo internacional de los derechos humanos proporciona una base firme para abordar los problemas graves dentro y entre los países, que si no son atendidos adecuadamente pueden desembocar en conflictos. El análisis y la información sobre derechos humanos son herramientas valiosas para la detección y respuesta tempranas, aunque aún no se han utilizado de manera óptima (ONU, 2020).

La falta de conocimiento sobre los derechos humanos y la ausencia de instituciones especializadas para brindar acompañamiento en situaciones de violencia pueden dejar a las personas vulnerables en una situación de desamparo. Esto es especialmente relevante en el contexto escolar y familiar, donde los individuos, en particular los adolescentes, pueden enfrentarse a diversas formas de violencia como el acoso escolar, el abuso doméstico y la discriminación.

La creación de un taller de derechos humanos tiene como objetivo principal proporcionar una herramienta clara y accesible que permita a las personas conocer y comprender sus derechos fundamentales en situaciones específicas, como la educación. Este taller no solo serviría para informar sobre los derechos, sino también para empoderar a los participantes y ayudarlos a identificar y enfrentar situaciones de violencia escolar o vulneración de derechos.

Además, la existencia de instituciones especializadas en acompañamiento ante situaciones de violencia escolar y familiar resulta crucial para brindar apoyo, orientación y protección a las personas afectadas. Estas instituciones pueden ofrecer asesoramiento legal, psicológico y social, así como facilitar el acceso a recursos y servicios necesarios para enfrentar la situación de manera efectiva.

En resumen, la implementación de un taller de derechos humanos es fundamental para prevenir la violencia, promover el respeto de los derechos fundamentales y garantizar el bienestar y la seguridad de todas las personas, especialmente en entornos tan importantes como la escuela y la familia.

Los derechos humanos se entienden como el conjunto de normas y principios que garantizan la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las personas. Estas normas promueven la justicia, la paz y el desarrollo humano en todo el mundo. Según Arbour (2006), son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y grupos contra acciones u omisiones que interfieren con sus libertades, derechos fundamentales y dignidad humana. Esta visión reafirma la necesidad de promover una educación que permita a las personas conocer y ejercer sus derechos desde edades tempranas.

La violencia en el ámbito escolar constituye un fenómeno complejo que se manifiesta de diversas formas: física, psicológica, verbal, simbólica o estructural. En el contexto educativo mexicano, particularmente en el nivel medio superior, esta problemática ha cobrado relevancia debido al incremento de casos reportados en instituciones públicas y privadas. La escuela, como espacio formativo, se ve afectada por dinámicas sociales que reproducen desigualdades y prácticas discriminatorias que vulneran los derechos humanos de los estudiantes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), el 44 % de los adolescentes mexicanos ha presenciado o experimentado algún tipo de violencia dentro del entorno escolar. En el estado de Morelos, estudios institucionales (UAEM, 2018; SEP, 2019) han identificado un aumento en las conductas de acoso y exclusión social, así como un desconocimiento generalizado de los protocolos de prevención y atención a la violencia escolar.

En este sentido, la promoción de los derechos humanos dentro de los espacios educativos adquiere un papel central. No se trata únicamente de informar sobre los derechos, sino de generar aprendizajes significativos que permitan al estudiantado reconocer, valorar y ejercerlos en su vida cotidiana. Para ello, resulta indispensable implementar estrategias pedagógicas activas y participativas que propicien la reflexión, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

El presente trabajo tiene como propósito principal analizar la efectividad de un taller de educación en derechos humanos como estrategia para la prevención de la violencia escolar en estudiantes de nivel medio superior. Desde un enfoque constructivista, se plantea que el aprendizaje significativo se logra cuando el estudiante es protagonista del proceso educativo, vincula los contenidos con su realidad y participa activamente en la construcción del conocimiento. Por ello, la intervención a través de un taller busca favorecer la comprensión profunda de los derechos humanos y su aplicación práctica, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, la empatía y la resolución de conflictos sin violencia.

Asimismo, este estudio busca aportar evidencia empírica sobre la pertinencia de las estrategias de educación en derechos humanos en la prevención de la violencia escolar, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) en materia de convivencia escolar, equidad e inclusión.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

1. Concepto de Derecho

El filósofo Kant (1996) , menciona que el “derecho se reduce a regular las acciones externas de los hombres y a hacer su coexistencia” y lo define como “el conjunto de las condiciones por las cuales el arbitrio de cada uno puede coexistir con el arbitrio de los demás, según una ley universal de libertad”.

Es decir que, la importancia del derecho como un sistema de normas y principios va a permitir que las personas ejerzan su libertad y tomen decisiones autónomas, al mismo tiempo que respeten la libertad y los derechos de los demás. El derecho, según esta visión, establece los límites y las condiciones dentro de los cuales los individuos pueden actuar sin infringir los derechos de los demás, creando así un entorno de convivencia basado en la libertad y el respeto mutuo.

El derecho,

Es un sistema normativo de regulación de la conducta social, producido y garantizado coactivamente por el poder político de una autoridad soberana, que facilita y asegura la convivencia o cooperación social, y cuya validez está condicionado por los valores jurídicos y éticos de los cuales es generador y portador, respectivamente, en un momento y lugar histórico determinado (Alvares, 1995,p.99)

Se puede rescatar del este concepto de Alvares lo siguiente; el derecho se concibe como un sistema compuesto por un conjunto de normas, leyes, reglamentos y principios que regulan la conducta de los individuos en la sociedad. Estas normas establecen derechos, obligaciones y prohibiciones que guían el comportamiento humano, el derecho es creado y respaldado por el poder político de una autoridad soberana, como el estado. Esta autoridad tiene la capacidad de hacer cumplir las leyes y normas mediante el uso de la coerción o la fuerza si es necesario para garantizar el orden y la justicia en la sociedad.

Asimismo, el autor Máynez (1994) propone como definición que,

El derecho, es un orden concreto, instituido por el hombre para la realización de valores colectivos, cuyas normas-integrantes de un sistema que regula la conducta de manera bilateral, externa y coercible son normalmente cumplidas por los particulares y en caso de inobservancia, aplicadas o impuestas por los órganos del poder jurídicos. (p.542)

Para concluir podemos observar que cada uno de los autores ofrece una perspectiva única. En conjunto, estas definiciones ofrecen una visión integral del derecho como un sistema complejo que busca promover valores, regular la conducta social y garantizar la justicia y el orden en la sociedad.

1.1 Códigos del derecho

Dentro de la historia, el derecho tuvo un lugar de inicio en nuestra civilización y como especie. Los primeros textos en donde se aborda fueron escritos en tablillas de arcilla y procedentes de la antigüedad mesopotámica. A continuación, se nombrarán algunos de ellos.

En primer lugar, encontraremos el Código de Urukagina, el cual es uno de los primeros conjuntos de leyes conocido, fungió como atribuido al rey Urukagina, quien gobernó la ciudad de Lagash alrededor del siglo XXIV a.C. Este código es uno de los primeros intentos registrados de establecer un sistema legal organizado y tiene gran importancia histórica en el estudio del desarrollo del derecho. Aborda una variedad de temas sociales y legales, y se centra especialmente en la protección de los derechos de los ciudadanos y en la lucha contra la corrupción y el abuso de poder.

Se establecieron medidas para proteger los derechos de las viudas y los huérfanos, garantizando su seguridad y bienestar económico, establecían límites para los precios de los bienes y servicios, así como para los salarios de los trabajadores, con el fin de combatir la explotación y garantizar la justicia económica. Se prohibía la extorsión y el abuso de poder por parte de funcionarios gubernamentales, y se imponían duras sanciones a aquellos que fueran hallados culpables de corrupción. Un último punto es que se establecían disposiciones para proteger la propiedad privada de los ciudadanos y para regular los conflictos relacionados con la tierra y otros recursos.

Por otro lado, el Código de Ur-Namm, es uno de los conjuntos de leyes promulgado por el rey Ur-Nammu, quien gobernó la ciudad de Ur en la antigua Mesopotamia alrededor del año 2100 a.C. P. Este código contiene una serie de leyes que regulan diversos aspectos de la vida cotidiana y la sociedad, desde el derecho de familia hasta la propiedad y los contratos comerciales. Algunas de las leyes del código muestran una preocupación por la protección de los derechos de los ciudadanos y la promoción de la equidad y la justicia.

El código está dividido en varias secciones que abarcan temas como el matrimonio, la propiedad, el comercio, los contratos y las responsabilidades legales. Cada sección contiene disposiciones específicas que detallan los derechos y obligaciones de los individuos en diferentes situaciones.

En resumen, el Código de Ur-Nammu representa un hito importante en la historia del derecho y proporciona una visión fascinante de la organización legal y social en la antigua Mesopotamia. Su promulgación refleja el esfuerzo por establecer normas y regulaciones para promover la justicia y la equidad en la sociedad de la época.

Por último, veremos El Código de Hammurabi, fue promulgado por el rey Hammurabi, quien gobernó Babilonia alrededor del año 1754 a.C. El Código contiene 282 leyes que regulan diversos aspectos de la vida cotidiana y la sociedad babilónica, desde el derecho de familia hasta las relaciones comerciales y la justicia penal.

Establece normas claras y específicas para resolver disputas y regular la conducta de los ciudadanos. Contiene disposiciones detalladas sobre el matrimonio, la propiedad, el comercio, los contratos, el trabajo y la responsabilidad penal. Una característica destacada del Código de Hammurabi es el principio de "ojo por ojo, diente por diente", conocido como la ley del talión. Este principio establece que la pena por un crimen debe ser proporcional al daño causado. Sin embargo, el código también contempla penas más severas para ciertos crímenes, lo que refleja una jerarquía social y una gradación de la justicia.

Se puede observar que este código ha tenido una influencia duradera en el desarrollo del derecho y la justicia en todo el mundo. Su estructura y contenido han servido como modelo para otros códigos legales antiguos y posteriores, y su enfoque en la regulación de la

sociedad y la promoción de la justicia ha dejado una marca indeleble en la historia del derecho. En resumen, el Código de Hammurabi es una obra fundamental en la historia del derecho que proporciona una visión fascinante de la organización legal y social en la antigua Babilonia. Su promulgación refleja el esfuerzo por establecer normas y regulaciones para promover la justicia y la equidad en una sociedad compleja y diversa.

2. Los Derechos Humanos

En lo que respecta a definir los Derechos Humanos, no existe una única definición precisa. Más bien, el concepto de Derechos Humanos puede variar según la perspectiva de cada autor o autora. Cada definición puede tener matices diferentes y enfoques diversos. Por lo tanto, el significado de los Derechos Humanos puede ser interpretado de varias maneras, dependiendo del contexto y de los valores que cada persona o entidad desee enfatizar. En lo que toca a los derechos humanos, La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2018) menciona que, son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Los derechos humanos son el pilar fundamental sobre el cual se construye una sociedad justa, igualitaria y respetuosa de la dignidad humana. Al profundizar en este tema crucial, podremos comprender mejor la importancia de los derechos humanos en la construcción de sociedades más justas, inclusivas y respetuosas de la dignidad de cada individuo.

Los Derechos Humanos, tomando como referencia a las Organización de las Naciones Unidas, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos Derechos Humanos, sin discriminación alguna.

Por otra parte, Arbour (2006) manifiesta que son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana.

Por su parte, el profesor Pece,G , (1988) considera que los derechos humanos son, Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su

libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.

En conclusión, los derechos humanos son un conjunto de facultades e instituciones que han evolucionado a lo largo de la historia para concretar las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas. Si bien existen diferentes enfoques sobre la naturaleza de los derechos humanos, como el iusnaturalismo racionalista y el enfoque histórico, es evidente que estos derechos son fundamentales para garantizar la protección de la dignidad y los valores inherentes a toda persona.

Independientemente del enfoque, los derechos humanos representan un estándar ético y legal que debe ser reconocido positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. Son derechos que no deben ser vulnerados ni condicionados por factores históricos, culturales o sociales, ya que son inherentes a la condición humana y fundamental para el desarrollo pleno y la convivencia pacífica de la sociedad.

2.1 Historia de los Derechos Humanos

Los derechos humanos han surgido a lo largo de la historia como resultado de las luchas por una vida digna y respetuosa. Su evolución está estrechamente ligada a los esfuerzos por garantizar condiciones de vida y convivencia que respeten la dignidad de cada individuo. Básicamente, los derechos humanos buscan limitar el poder del Estado dentro del marco legal, creando un espacio mínimo de libertades, oportunidades y posibilidades que promuevan la vida en sociedad de las personas. Los antecedentes de los derechos humanos se remontan a diferentes momentos y culturas a lo largo de la historia de la humanidad.

Según Anello, et al. (s/f) surgen a partir de los acontecimientos que vivió la humanidad durante la primera mitad del siglo XX, concretamente por el nazismo que afectó a personas de religión judía, gitanos, librepensadores, comunistas, entre otros colectivos. Se puede decir que, estos derechos surgen por la problemática ocurrida de la 2da Guerra

Mundial. En donde existieron miles de pérdidas humanas y a partir de ese hecho se priorizaron límites de la democracia.

En el ámbito internacional, la Declaración de Derechos de Virginia (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia (1789) sentaron las bases para el reconocimiento de los derechos humanos como principios fundamentales en las sociedades modernas.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) fue aprobada por la Asamblea Nacional en la ciudad de París. Con la creación de este documento importaba primero dar a conocer los derechos que la justicia natural concede a todos los individuos. Tal como se desprende de su preámbulo, considera que "la ignorancia, el olvido, o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos". En resumen, lo que buscaba el pueblo francés era que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios simples e incontestables se dirigirán siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos. El gran valor y trascendencia de la Declaración Francesa de 1789 fue el de haber inscrito de manera formal los derechos del hombre. Con anterioridad a este evento no existía tal costumbre, por lo que a partir de ese momento los derechos humanos cobraron una validez universal que se inscribe en la codificación constitucional de los Estados soberanos.

Por otra parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) fue el primer documento legal de protección de estos derechos, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los tres instrumentos forman la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos. Finalmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos se proclama por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París, por los sucesos ocurridos antes, durante y después de la Segunda Guerra Mundial (Amnistía Internacional, 2018).

Con la finalidad de elaborar la Declaración Universal, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas creó la Comisión de Derechos Humanos. A este organismo, encabezado por 18 representantes de los Estados miembros de la organización, se le

encomendó la realización de una serie de instrumentos para la defensa de los derechos humanos. Para tal efecto, la Comisión designó un comité integrado por ocho miembros: Eleanor Roosevelt, René Cassi, Charles Malik, Peng Chun Chang, Herán Santa Cruz, Alexandre Bogomolo, Alexel Pavlov, Lord Dukeston, Geoffrey Wilson y Wiliam Hodgson.

La Declaración Universal logró establecer un consenso que, aunque débil, debe valorarse de forma positiva por la dificultad que supuso encontrarlo. En palabras de Gross Espiell, pretendió presentar una concepción universal, un ideal común a la humanidad entera, de los derechos humanos, elevándose en un mundo dividido, sobre las distintas ideologías, y los opuestos criterios sobre su origen y naturaleza".

En conclusión, los derechos humanos han surgido a lo largo de la historia como resultado de las luchas por una vida digna y respetuosa, y su evolución está estrechamente relacionada con los esfuerzos por garantizar condiciones de vida y convivencia que respeten la dignidad de cada individuo. Estos derechos buscan limitar el poder del Estado dentro del marco legal, creando un espacio mínimo de libertades, oportunidades y posibilidades que promuevan la vida en sociedad de las personas. A pesar de los desafíos y conflictos ideológicos que han acompañado el proceso de elaboración y aplicación de los derechos humanos, la Declaración Universal logró establecer un consenso que, aunque débil, representa un ideal común para toda la humanidad. En última instancia, los derechos humanos son un legado invaluable que debe ser protegido y promovido por todos los actores sociales y políticos, y son fundamentales para construir un mundo más justo, inclusivo y respetuoso de la diversidad humana.

2.2 Características de los Derechos

Las características de los derechos fundamentales se agrupan en cuatro principios esenciales: universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad, los cuales permiten comprender su alcance, aplicación y protección.

En primer lugar, los derechos humanos son universales, ya que corresponden a todas las personas por el solo hecho de ser humanas, sin distinción alguna. Esto implica que todas las personas son sujetas de derechos, es decir, titulares de prerrogativas y obligaciones,

independientemente de su edad, género, origen étnico, condición social o cualquier otra característica.

En segundo término, los derechos humanos son indivisibles, lo que significa que no pueden fragmentarse ni jerarquizarse, ya que todos poseen la misma importancia. De acuerdo con Ferrajoli (2003), los derechos fundamentales se caracterizan por su inmutabilidad, en tanto no dependen del tiempo ni del contexto para su validez y no pueden aumentar o disminuir según circunstancias específicas. La indivisibilidad implica que no es posible garantizar ciertos derechos y excluir otros, pues todos conforman un mismo sistema de protección.

Asimismo, los derechos humanos son interdependientes, debido a que existe entre ellos una relación de dependencia recíproca y conexión funcional. Esto significa que la realización efectiva de un derecho suele estar condicionada por el cumplimiento de otros. Desde esta perspectiva, los derechos se vinculan de manera horizontal, sin jerarquías, y se refuerzan mutuamente (Ferrajoli, 2003).

Finalmente, los derechos humanos son progresivos, lo cual implica que su protección y garantía deben avanzar de manera constante y gradual, evitando retrocesos injustificados. La progresividad supone la adopción de medidas orientadas a mejorar de forma continua el ejercicio efectivo de los derechos, lo que obliga a los Estados y a otros actores responsables a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a lo largo del tiempo.

2.3 Derechos Humanos en el contexto Escolar

La educación desempeña un rol fundamental en la comprensión, transmisión y protección de los derechos humanos. A través de los procesos educativos se garantiza el ejercicio del derecho a la educación y, al mismo tiempo, se promueve el reconocimiento, respeto y exigibilidad de otros derechos fundamentales. En este sentido, todo proceso educativo debe alinearse con los principios de los derechos humanos, asegurando la igualdad de acceso, permanencia y conclusión dentro del sistema educativo.

En el contexto mexicano, el derecho a la educación se encuentra consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la educación impartida por el Estado debe ser laica, gratuita, obligatoria, inclusiva y de calidad, orientada al respeto de la dignidad humana, la igualdad sustantiva y la cultura de paz (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2023). Este mandato constitucional se ve reforzado por la Ley General de Educación, que incorpora de manera explícita el enfoque de derechos humanos como uno de los principios rectores de la política educativa nacional (Ley General de Educación, 2019).

Desde esta perspectiva, la educación no solo cumple una función académica, sino también una función social y formativa, al promover valores como la igualdad, la no discriminación, la democracia, la justicia social y el respeto a los derechos humanos, los cuales deben permear el proyecto educativo del Estado y las prácticas cotidianas dentro de las instituciones escolares. En este marco, la labor docente adquiere un papel central, ya que corresponde a la planta educativa generar condiciones pedagógicas que favorezcan el ejercicio efectivo de los derechos humanos en el ámbito escolar.

En concordancia con lo anterior, el Comité de los Derechos del Niño (2013) establece que el interés superior de la niñez constituye un derecho sustantivo, un principio interpretativo y una norma de procedimiento, por lo que toda institución educativa debe asumirlo como un eje transversal en la toma de decisiones que afecten a niñas, niños y adolescentes. Esto implica que, antes de adoptar cualquier medida en el contexto escolar, se deben considerar acciones que promuevan y protejan sus derechos, así como una evaluación previa de las posibles repercusiones de dichas decisiones en su bienestar y desarrollo integral (Cillero, s. f.).

A nivel de políticas públicas, México ha asumido compromisos internacionales relevantes en materia de derechos humanos y educación, entre los que destaca la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, orientado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Estos compromisos influyen de manera directa en las políticas educativas nacionales y estatales, incluyendo las implementadas en entidades

federativas como Morelos, donde las instituciones de nivel medio superior se rigen por los lineamientos nacionales en materia de derechos humanos y educación.

En este contexto, organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han desempeñado un papel relevante en la promoción, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. UNICEF colabora con el Estado mexicano mediante investigaciones, informes y acciones orientadas al fortalecimiento de entornos educativos seguros, inclusivos y libres de violencia, contribuyendo a garantizar el derecho a la educación desde la primera infancia hasta la adolescencia (UNICEF, 2021).

Finalmente, la educación en derechos humanos ha sido un discurso con amplia resonancia entre finales del siglo XX y principios del siglo XXI. Autores como Magendzo (2002, 2003, 2006; Galvis, 2008; Gallardo, 2009; Espinel, 2010, 2016; Muñoz & Rodríguez, 2015; Sánchez, 2018; Simón, 2019; Martínez, 2018, 2020 y Neubauer, 2020), han mostrado los despliegues, tensiones y dilemas que arrastran al interior del sistema educativo y las formas en que atraviesan tanto a la sociedad como al Estado.

3. Contexto Escolar

El contexto escolar se comprende como el conjunto de condiciones físicas, pedagógicas, organizativas y socioemocionales que influyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de una institución educativa. De acuerdo con la UNESCO (2021), el entorno escolar constituye un espacio clave para el desarrollo integral del estudiantado, ya que las características de la infraestructura, el clima institucional, las relaciones interpersonales y las prácticas pedagógicas inciden directamente en el aprendizaje, la permanencia escolar y el bienestar.

En el caso de México, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación debe impartirse en condiciones de equidad, inclusión y respeto a la dignidad humana, lo que implica garantizar entornos escolares seguros, adecuados y libres de discriminación (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2023). Asimismo, la Ley General de Educación reconoce a la escuela como un

espacio formativo integral, donde deben promoverse los derechos humanos, la convivencia pacífica y la igualdad de oportunidades (Ley General de Educación, 2019).

En este sentido, analizar el contexto escolar resulta fundamental para la toma de decisiones pedagógicas pertinentes, ya que permite identificar las condiciones reales del entorno educativo y orientar prácticas docentes más justas, inclusivas y acordes a las necesidades del alumnado (MEJOREDU, 2022).

3.1 Educación Pública

Es la educación provisionada por entes de carácter público. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1945) define que, un establecimiento es de Enseñanza Pública cuando es controlado y gestionado por una autoridad pública o un organismo escolar público (nacional/federal, estatal/provincial o local), independientemente del origen de los recursos financieros”, y que un Establecimiento es de Enseñanza Privada cuando se trata de un Establecimiento controlado y gestionado por una organización no gubernamental (iglesia, sindicato o empresa), independientemente de que reciba o no fondos públicos.

El objetivo principal de la educación pública es proporcionar acceso universal a la educación de calidad para todos los niños y jóvenes, independientemente de su origen socioeconómico, género, origen étnico, religión u otras características personales. Esto se logra a través de la oferta de escuelas públicas gratuitas o a un costo muy bajo. Los fondos para la educación pública provienen principalmente de los impuestos pagados por los ciudadanos. Estos fondos se utilizan para cubrir los costos de operación de las escuelas públicas, incluidos los salarios de los maestros, el mantenimiento de los edificios escolares, los materiales educativos, entre otros gastos. Las autoridades educativas estatales o locales suelen establecer el currículo y los estándares educativos que deben seguir las escuelas públicas. Estos estándares pueden variar según el país o la región, pero generalmente se diseñan para garantizar que los estudiantes adquieran habilidades y conocimientos fundamentales en áreas como matemáticas, ciencias, lenguaje, ciencias sociales, entre otras. Los maestros y personal educativo en las escuelas públicas suelen ser empleados del gobierno o de entidades educativas públicas. Están capacitados y certificados de acuerdo con los

requisitos establecidos por las autoridades educativas y suelen recibir salarios y beneficios proporcionados por el gobierno.

3.2 Niveles Educativos

El Sistema Educativo Nacional está compuesto por los tipos: Básico, Medio Superior y Superior, en las modalidades escolar, no escolarizada y mixta. Los niveles educativos se refieren a las etapas o niveles de educación que una persona atraviesa durante su proceso de formación académica. Estos niveles pueden variar según el sistema educativo y el país.

3.2.1 Educación medio-superior

El nivel medio superior tiene como meta principal preparar a los estudiantes para su siguiente etapa educativa o para ingresar al mundo laboral, equipándolos con los conocimientos, habilidades y competencias requeridas para su integración en la sociedad.

En México, hay diversas modalidades de educación media superior, incluyendo: Bachillerato General: Es el tipo de bachillerato más extendido, centrado en proporcionar una formación en áreas amplias del conocimiento como ciencias sociales, ciencias naturales, y matemáticas, entre otras; Bachillerato Tecnológico: Se concentra en la preparación de técnicos y profesionales especializados en diversos campos del saber, haciendo hincapié en la práctica y el desarrollo de habilidades técnicas. Y Educación Media Superior a Distancia: Este método educativo permite a los estudiantes estudiar de manera remota, utilizando plataformas en línea y otros recursos

4. La Adolescencia

La adolescencia es una etapa crucial en la vida de una persona, marcada por una serie de cambios físicos, emocionales, sociales y cognitivos. Por lo general, se sitúa entre la niñez y la edad adulta, abarcando aproximadamente desde los 10 hasta los 19 años, aunque estos rangos pueden variar según diferentes culturas y contextos. El Diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2001) la define como “la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo”.

Tomando como referencia al autor Papalia (2001), la adolescencia, como periodo del desarrollo del ser humano abarca por lo general el periodo comprendido de los 11 a 20 años, en el cual el sujeto alcanza la madurez biológica y sexual; y se busca alcanzar la madurez emocional y social. El autor Schock, lo refiere a un proceso de adaptación más complejo que el simple nivel biológico, e incluye niveles de tipo cognitivo, conductual, social y cultural.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años. Normalmente la dividen en dos fases; adolescencia temprana de 12 a 14 años y adolescencia tardía de 15 a 19 años. En cada una de estas etapas se presentan cambios fisiológicos (estimulación y funcionamiento de los órganos por hormonas, femeninas y masculinas), estructurales (anatómicos), psicológicos (integración de la personalidad e identidad) y la adaptación a los cambios culturales y/o sociales.

Se puede entender que, con base en las definiciones dadas por los autores que, la adolescencia es un período fundamental en el desarrollo humano, que abarca una amplia gama de cambios biológicos, emocionales, sociales y cognitivos. Autores como Papalia y Schock coinciden en que la adolescencia no se limita simplemente a la madurez biológica y sexual, sino que implica una compleja adaptación en varios niveles.

En conclusión, la adolescencia es una etapa de transición crucial en la vida de una persona, donde se producen cambios profundos y multidimensionales que los preparan para la vida adulta. Comprender la complejidad de este período es fundamental para ofrecer el apoyo y la orientación necesarios para que los adolescentes puedan desarrollarse de manera saludable y alcanzar su máximo potencial.

4.2 Etapas de la adolescencia

Las investigaciones de Papalia (2001), se divide la adolescencia en temprana, intermedia y tardía. La adolescencia temprana es un período que comienza con la pubertad, generalmente entre los 10 y 12 años, marcado por cambios físicos y psicológicos significativos. Los adolescentes experimentan una transición desde el pensamiento concreto hacia el pensamiento abstracto, buscando establecer sus propios criterios. Socialmente, desean distanciarse de la niñez, pero pueden enfrentar dificultades para ser aceptados por

otros adolescentes, lo que puede causar desadaptación social e incluso problemas emocionales como depresión y ansiedad.

Estos cambios, conocidos como "crisis de entrada en la adolescencia", se ven exacerbados por alteraciones en su entorno, como cambios en la escuela, maestros, compañeros y responsabilidades. La familia, especialmente la presencia de figuras de autoridad y apoyo desempeña un papel crucial en cómo el adolescente atraviesa esta etapa, brindándole estructura y ayudándole a enfrentar los desafíos del cambio.

Durante la adolescencia intermedia, que usualmente comienza entre los 14 y 15 años, los adolescentes logran cierta adaptación y aceptación de sí mismos. Experimentan un creciente conocimiento de su potencial y una percepción más clara de quiénes son. La integración en grupos sociales les brinda seguridad y satisfacción al establecer amistades, lo que ayuda a resolver parcialmente posibles conflictos de aceptación por parte de los padres. Como resultado, pueden disminuir los sentimientos de admiración hacia las figuras parentales mientras se adaptan a otros adolescentes y grupos sociales.

Durante la adolescencia tardía, que suele iniciar entre los 17 y 18 años, se observa una disminución en la velocidad de crecimiento y una recuperación de la armonía en la proporción de los diferentes segmentos corporales. Estos cambios físicos contribuyen a una sensación de seguridad y ayudan a superar la crisis de identidad característica de la adolescencia. Los adolescentes comienzan a tener más control sobre sus emociones y a desarrollar mayor independencia y autonomía.

Sin embargo, también experimentan cierto grado de ansiedad debido a las presiones relacionadas con las responsabilidades, tanto presentes como futuras. Estas presiones pueden surgir de manera interna o ser impuestas por el sistema social familiar. A pesar de su crecimiento emocional y físico, los adolescentes pueden enfrentar desafíos al enfrentarse a estas nuevas responsabilidades, ya que aún no han alcanzado la plena madurez ni poseen la experiencia necesaria para hacerles frente.

Quiroga, S (2004) y Amorin, A (2008), proponen una división de la adolescencia en tres etapas: temprana, media y tardía. Según su perspectiva, la adolescencia temprana

comienza alrededor de los 9 años y se extiende hasta los 15 años. Durante esta fase, los cambios corporales se vuelven evidentes y surgen dificultades en las relaciones con los padres, entre los sexos y con el entorno en general. Se observan cambios en la conducta y en la manera en que se expresan los pensamientos, con un mayor contenido sexual. Además, se produce un proceso psicológico de adaptación que se refleja en los juegos y en las verbalizaciones.

En esta etapa, los adolescentes experimentan la pérdida de la identidad y del rol infantil, lo que puede dar lugar a sentimientos de extrañeza hacia su propio cuerpo en transformación. Es común que los adolescentes muestren desaliño, suciedad y conducta rebelde, como una expresión de la confusión y la incertidumbre asociadas con los cambios físicos y emocionales que están experimentando.

La adolescencia media comienza a los 15 años, y culmina a los 18 años aproximadamente, en esta etapa se continúan los procesos psicológico-iniciados en la adolescencia temprana, así como se desarrolla el trabajo de duelo, se producen crisis de identidad, así como crisis narcisistas, aquí se genera un pasaje de la endogamia a la exogamia, transformación de las modalidades de relación con el otro sexo, y se producen tendencias a la actuación.

La adolescencia tardía se ubica entre los 18 y los 28 años, en esta etapa se produce una discriminación con las figuras parentales, así como una discriminación intrageneracional, se produce un deseo de independencia económica, así como de pareja estable, logros a nivel vocacional y laboral, proceso psicológico de abandono de la adolescencia para ingresar a la adultez.

4.3 Problemas que enfrentan los adolescentes

Los problemas que enfrentan los adolescentes pueden ser diversos y pueden afectar su bienestar emocional, social y físico.

Para Myers (2000), otro problema es el estrés, y las pocas habilidades para enfrentarlo, lo cual puede ocasionar patologías como depresión, emplazamiento, rebeldía, drogadicción o comportamiento suicida. Éstos, pueden ocasionar consecuencias graves y

suelen ocurrir en combinación con otros problemas, como los desórdenes de nutrición y la agresividad. La depresión, está vinculada a la forma negativa y pesimista de interpretar los fracasos, y afecta en gran medida a la conducta del adolescente, manifestando su estado de ánimo al exterior, lo que propicia un rechazo social.

Algunos adolescentes se sienten fácilmente avergonzados y ansiosos cuando sienten que están siendo evaluados por otros. En respuesta a esta situación, tienden a protegerse a sí mismos, hablando menos, evitando temas que revelen su falta de conocimiento y tratando de controlar sus emociones. La timidez es una forma de ansiedad social que se caracteriza por la inhibición y la preocupación por la opinión de los demás. Esta situación somete al adolescente a estrés, lo cual puede afectar su sistema inmunológico, haciéndolo más vulnerable a enfermedades. Además, puede generar sentimientos de desesperanza que refuercen la depresión.

Por otro lado, Sánchez (2015), menciona que, cuatro de cada diez adolescentes han experimentado momentos de tristeza tan intensa que han llorado y deseado alejarse de todo y todos en algún momento de su adolescencia. Además, uno de cada cinco adolescentes ha llegado a sentir que la vida no merece ser vivida. Estos sentimientos frecuentes pueden indicar un estado depresivo, que a menudo no es evidente para los demás. Señales como ingestas alimenticias excesivas, somnolencia y preocupaciones excesivas por la apariencia física pueden indicar malestar emocional. A veces, pueden manifestarse de manera más evidente mediante fobias y ataques de pánico. Sin embargo, los estudios recientes sugieren que los problemas emocionales de los adolescentes a menudo pasan desapercibidos para sus familiares y amigos.

Para identificar estas crisis emocionales, es importante reconocer que implican un cambio inesperado y brusco en la línea de vida personal, rompiendo la sensación de continuidad psíquica. Estas crisis requieren intervención, decisión o transformación, activando una reactividad emocional y teniendo consecuencias beneficiosas o perjudiciales.

En conclusión, la adolescencia es una etapa crucial del desarrollo humano en la que los jóvenes enfrentan una serie de desafíos que pueden tener un impacto significativo en su bienestar emocional, social y físico. Desde el aislamiento y la timidez hasta el estrés y la

depresión, los adolescentes pueden experimentar una amplia gama de problemas que requieran atención y apoyo adecuados.

Es importante reconocer que estos problemas pueden surgir por diversas razones, como dificultades para relacionarse, presiones académicas, acoso escolar o cambios hormonales. La falta de habilidades para enfrentar el estrés y la incapacidad para expresar adecuadamente los sentimientos también pueden contribuir a la aparición de problemas emocionales.

Los padres, educadores y profesionales de la salud desempeñan un papel crucial en el apoyo a los adolescentes durante esta etapa. Es fundamental crear un entorno de apoyo donde los jóvenes se sientan seguros para expresar sus preocupaciones y recibir ayuda cuando la necesiten. Esto incluye fomentar una comunicación abierta, asegurar que las escuelas tengan políticas efectivas contra el acoso y proporcionar recursos y servicios de salud mental accesibles.

5. Violencia

La violencia se refiere a cualquier comportamiento que cause daño físico, psicológico o emocional a una persona, grupo o comunidad. Puede manifestarse de diversas formas, como agresión física, abuso verbal, intimidación, discriminación, acoso sexual, explotación económica o cualquier acción que prive a otros de sus derechos fundamentales o lesione su integridad.

La violencia puede ser perpetrada tanto por individuos como por instituciones o estructuras sociales. Puede ser interpersonal, ocurriendo entre personas, o estructural, arraigada en sistemas de poder desiguales que perpetúan la injusticia y la desigualdad. Además, la violencia puede ser tanto visible como invisible, manifestándose de manera evidente o subyacente en diversas situaciones y contextos.

5.1 Que se entiende por violencia

En primera instancia, se analiza de dónde proviene la palabra violencia. Según Kaplan (2006), la violencia proviene del latín *violentus*, que significa el ser fuera de su modo, estado

o situación natural; de forma breve y sencilla la define como: “el intento de controlar o dominar a otra persona”

La violencia ha sido definida según Almenares et al. (1999), como el proceso de violación de la integridad física, psicológica o social por la cual atraviesa un individuo, haciéndose uso de la fuerza indebida que una persona ejerce sobre otra, asimismo, se considera que los niveles de violencia guardan relación con las creencias que posee cada país, época y clase social, por otro lado, la familia considerándose célula fundamental de la sociedad no está libre de los actos de violencia, de esta manera la violencia intrafamiliar se toma como una forma de violencia social, siendo una expresión de las relaciones sociales inadecuadas que establecen algunos individuos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

A partir de las definiciones proporcionadas, se puede concluir que la violencia es un fenómeno complejo que involucra el intento de control o dominación sobre otros individuos mediante el uso de la fuerza indebida, lo que resulta en la violación de la integridad física, psicológica o social de las personas afectadas.

5.2 Violencia Escolar

La violencia escolar se refiere a cualquier tipo de agresión que ocurre dentro del entorno de las instituciones educativas y puede manifestarse de diversas maneras por parte de los integrantes de la comunidad escolar. Esto no se limita solo a los estudiantes, sino que también abarca a otros actores, como padres, maestros, directivos y personal administrativo. Las formas más comunes de violencia escolar incluyen la agresión verbal, física y psicológica, pero también se presentan otras manifestaciones como la violencia sexual, cibernética, patrimonial, económica y social.

En muchos casos, la violencia en el ámbito escolar proviene de un entorno social que tolera y normaliza las conductas violentas, en parte debido a una cultura profundamente

arraigada de agresión y a la falta de respeto por los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Entre las causas de la violencia escolar se encuentran: el predominio de la violencia entre iguales por desconocimiento de métodos eficaces para resolver conflictos, la falta de información sobre los tipos y consecuencias de la violencia en el entorno escolar, la carencia de mecanismos adecuados para prevenirla y erradicarla, la existencia de políticas que criminalizan el comportamiento, la falta de vinculación entre la violencia escolar y el entorno personal y social, y la ausencia de un marco normativo adecuado.

En resumen, la violencia en las escuelas afecta gravemente el cumplimiento de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, impactando negativamente su rendimiento académico y, en casos graves, limitando su desarrollo pleno, lo que puede llevar a la deserción escolar e incluso al suicidio.

Debido a la falta de prevención efectiva y la ausencia de soluciones que aborden las diversas formas de violencia escolar, no se garantiza el cumplimiento pleno de los derechos humanos de los involucrados, lo cual pone en riesgo el fortalecimiento del proceso democrático del país.

6. Protocolos de atención

Los protocolos de atención constituyen un conjunto de lineamientos, procedimientos y acciones organizadas que orientan la prevención, detección, atención y seguimiento de situaciones de violencia en el ámbito escolar. Su propósito principal es garantizar una respuesta estructurada, oportuna y eficaz ante cualquier forma de maltrato, abuso o discriminación que pueda afectar a los estudiantes.

En primera instancia, estos protocolos establecen las rutas de actuación que deben seguir las instituciones educativas y su personal ante la identificación o sospecha de un caso de violencia, incluyendo los pasos para prevenir, reportar, denunciar y sancionar los hechos de manera adecuada. De igual modo, buscan ofrecer una atención integral, empática y respetuosa hacia las víctimas, priorizando su seguridad, bienestar emocional y derecho a una educación libre de violencia.

Diversos autores señalan que los protocolos de atención funcionan como instrumentos normativos y operativos que permiten estandarizar las intervenciones ante incidentes de violencia escolar. Estos deben sustentarse en principios de derechos humanos, de equidad e inclusión, promoviendo la protección, restitución de derechos y recuperación integral de los estudiantes afectados.

Asimismo, la correcta aplicación de los protocolos requiere la capacitación del personal docente y administrativo, la colaboración con las familias y la articulación con instituciones externas (como servicios de salud, justicia o protección infantil), con el fin de ofrecer una respuesta coordinada y efectiva. En este sentido, los protocolos no solo representan un mecanismo de acción institucional, sino también una herramienta ética y pedagógica para fortalecer una cultura escolar de respeto, prevención y convivencia pacífica.

6.1 Protocolo de la secretaria de Educación Pública

De acuerdo con los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación, las Autoridades Educativas Locales, tienen la responsabilidad de elaborar Protocolos de prevención, detección y actuación pertinentes frente a casos de acoso escolar, maltrato escolar y abuso sexual infantil, dirigidos a las niñas, niños y adolescentes. Estos Protocolos deben ser incorporados en la normativa local, con la finalidad de que se apliquen obligatoriamente en todas las escuelas públicas y particulares de Educación Básica, involucrando al alumnado, personal docente, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación y con funciones directivas o de supervisión.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de México ha implementado diversos protocolos para abordar y prevenir la violencia en el ámbito escolar, especialmente entre niños y adolescentes. Estos protocolos están diseñados para garantizar un entorno educativo seguro y saludable.

Se describirán los Componentes del Protocolo de la SEP, los cuales en primer lugar se aborda la Detección y Notificación: Los docentes deben estar capacitados para reconocer signos de violencia física, emocional y sexual en los estudiantes, la existencia del establecimiento de canales claros y confidenciales para que los estudiantes, maestros y padres

puedan reportar casos de violencia o acoso. Por siguiente deberá existir una Evaluación Inicial, una vez detectado un caso de violencia, se debe realizar una evaluación inicial para determinar la gravedad y el tipo de intervención necesaria.

Si se determina que el estudiante está en riesgo, se deben tomar medidas inmediatas para garantizar su seguridad, como sería el Apoyo Psicológico y Emocional, esto se podría dar con proveer acceso a servicios de consejería y apoyo psicológico dentro de la escuela. En casos que requieran atención especializada, se debe referir a los estudiantes a servicios externos, como centros de atención a víctimas o profesionales de salud mental. Otro tipo de medida sería el Involucramiento de los Padres y Tutores, es importante Informar a los padres o tutores sobre la situación de violencia y las medidas que se están tomando; proveer orientación y recursos para que los padres puedan apoyar adecuadamente a sus hijos en casa. Como tercera medida se encierra el Seguimiento y Monitoreo, establecer un plan de seguimiento para monitorear el progreso del estudiante y asegurarse de que reciba el apoyo continuo necesario, realizar evaluaciones periódicas para ajustar las intervenciones según sea necesario. La Prevención y Educación es una medida que se toma en cuenta, se pretende implementar programas educativos que promuevan la conciencia sobre la violencia, el acoso escolar y la importancia de relaciones saludables, capacitar a los docentes y al personal escolar sobre cómo prevenir y manejar situaciones de violencia en el entorno escolar. Como última medida, se encuentra la Colaboración Interinstitucional, Colaborar con otras instituciones y organizaciones para proporcionar un apoyo integral a los estudiantes afectados por la violencia. Hay que asegurar que los protocolos escolares estén alineados con las políticas y programas de otras agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

La importancia de este protocolo es poder garantizar que los estudiantes tengan un entorno seguro y libre de violencia, promoviendo su bienestar físico y emocional, Proporciona una respuesta estructurada y coordinada ante los casos de violencia, asegurando que los estudiantes reciban la atención y el apoyo necesarios de manera oportuna, así como Promueve la prevención de la violencia a través de la educación y la sensibilización, creando una cultura escolar de respeto y tolerancia. Empodera a los estudiantes, padres y personal escolar con las herramientas y conocimientos necesarios para identificar, reportar y manejar

situaciones de violencia. Y asegura que las escuelas cumplan con las leyes y regulaciones vigentes sobre la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

6.1.1 Programa Escuela Libre de violencia

El programa "Escuela Libre de Violencia" de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en México es una iniciativa cuyo objetivo principal es prevenir y erradicar cualquier forma de violencia en las escuelas. Busca crear entornos escolares seguros, respetuosos y equitativos, promoviendo una cultura de paz y convivencia armónica dentro de las comunidades educativas. Algunos de los componentes clave de este programa son: prevención de la violencia escolar, capacitación docente, se capacita al personal docente y administrativo para identificar situaciones de violencia, acoso escolar (bullying) y cualquier otra conducta que afecte la integridad de los estudiantes.

Se pretende implementar actividades y talleres dirigidos a estudiantes, padres y maestros sobre los efectos de la violencia, promoviendo el respeto, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos. Buscar atención a víctimas de violencia con protocolos de actuación, se establecen protocolos claros para la atención de casos de violencia, asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario, tanto psicológico como legal, si es necesario. Se busca que la escuela cuenta con una red de apoyo, que puede incluir psicólogos, orientadores y otros profesionales que ayudan a las víctimas y los involucrados en situaciones conflictivas.

6.2 Protocolo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el Consejo Universitario del 2018, aprobó la realización de un protocolo de actuación para la prevención y atención temprana para casos de violencia en la institución. Dicho protocolo representa un modelo práctico de actuación inmediata sustentado en tres ejes relacionados con la violencia: violencia de género, acoso laboral y acoso escolar. El objetivo principal es proporcionar orientaciones y líneas de actuación tendientes de primera mano a la prevención, detección y, en su caso, a la atención ágil y temprana de quejas o denuncias de este tipo de actos entre los miembros de la comunidad universitaria, así como establecer las mejores prácticas para la protección de las víctimas, e intentar evitar en lo posible la revictimización o reexperimentación de la vivencia traumática y la no repetición de dichos actos tanto en el

entorno físico o virtual de la Universidad. El presente Protocolo implementa medidas de protección primarias, las cuales son indispensables para hacer frente a los fenómenos que atentan gravemente la dignidad y el respeto de quienes conforman la comunidad universitaria y a su vez se erige como instrumento de prevención y erradicación de conductas y factores que contribuyen a la repetición de dichos actos y que alteran la armonía, el orden y el respeto en el espacio universitario.

6.3 Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Acoso Escolar

El Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Acoso Escolar del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) es un conjunto de lineamientos que tiene como objetivo prevenir, detectar, atender y sancionar el acoso escolar o bullying en las escuelas. Busca garantizar un entorno seguro y libre de violencia para los estudiantes.

Primero, el protocolo define el acoso escolar como cualquier tipo de maltrato físico, verbal, psicológico o social entre estudiantes que ocurre de forma repetida y donde hay un desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima. En cuanto a la prevención, se capacita al personal docente y administrativo para identificar situaciones de acoso y se realizan talleres y actividades de sensibilización para estudiantes, maestros y padres de familia. También se fomenta una cultura de paz a través de valores como el respeto y la inclusión.

Para detectar el acoso, se promueve la observación constante de los estudiantes, se implementan mecanismos de denuncia confidenciales y, en algunos casos, se utilizan encuestas o cuestionarios para identificar situaciones de bullying. En cuanto a la atención, se interviene inmediatamente cuando se detecta un caso, se ofrece apoyo psicológico a la víctima y, en ocasiones, al agresor, para tratar de modificar conductas. Los padres son notificados y se puede recurrir a la mediación entre las partes para resolver el conflicto.

Las sanciones son proporcionales a la gravedad del caso y buscan ser educativas, promoviendo el cambio de comportamiento en los agresores. También se ofrece seguimiento tanto a la víctima como al agresor para asegurar que la situación se resuelva y no se repita.

El protocolo también promueve la participación activa de la comunidad escolar, incluyendo a los padres, quienes reciben herramientas para detectar el acoso, y a los estudiantes, alentándolos a denunciar y a actuar como promotores de paz en la escuela. Finalmente, el IEBEM evalúa periódicamente la efectividad del protocolo y realiza ajustes si es necesario, para adaptarlo a las nuevas necesidades y normativas. El objetivo central es prevenir el acoso escolar y crear un ambiente de convivencia pacífica en las escuelas.

CAPÍTULO 2. EXPERIENCIAS Y ANTECEDENTES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS

2.1 Antecedentes históricos

La educación en derechos humanos en México ha tenido un desarrollo progresivo a lo largo de las últimas décadas, estrechamente vinculado con los cambios sociales, políticos y educativos del país. A partir de la década de los noventa, con la creación de la *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* (CNDH) en 1990, se impulsaron políticas públicas orientadas a la promoción y defensa de los derechos humanos en todos los niveles educativos. La *Secretaría de Educación Pública* (SEP, 2008) incorporó en los planes y programas de estudio temas relacionados con la convivencia escolar, la equidad y la no discriminación. Estos lineamientos fueron reforzados en la Reforma Educativa de 2013 y en la *Nueva Escuela Mexicana* (SEP, 2019), que propone una educación integral centrada en el respeto, la inclusión y la igualdad de género. En el ámbito internacional, organismos como la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (UNESCO, 2017) han señalado la importancia de promover una educación basada en derechos humanos para fortalecer la cultura democrática y la paz. México ha suscrito diversos tratados y compromisos internacionales en esta materia, lo que ha contribuido a la consolidación de programas y estrategias de sensibilización en las instituciones educativas. En el nivel medio superior, las acciones educativas orientadas a la formación en derechos humanos se han implementado principalmente a través de talleres, seminarios y actividades extracurriculares. Sin embargo, muchas de estas estrategias se limitan a la transmisión teórica de información, sin propiciar procesos de reflexión o cambio de actitudes en el estudiantado. De acuerdo con estudios recientes (CNDH, 2022; Martínez, 2020; Rivera, 2021), los talleres que integran dinámicas participativas, análisis de casos y trabajo colaborativo resultan más efectivos para generar conciencia y compromiso en los jóvenes. Por ello, la presente investigación parte de la necesidad de fortalecer las metodologías activas en la educación en derechos humanos, particularmente en contextos escolares donde persisten manifestaciones de violencia simbólica, acoso o exclusión social.

2.2 Investigaciones previas

En el siguiente apartado se exponen investigaciones previas relacionadas con la intervención en derechos humanos en distintas áreas, lo que brinda datos relevantes para contextualizar la propuesta del presente trabajo. Se presentan cinco antecedentes principales: tres a nivel internacional y dos a nivel nacional.

2.2.1 Investigaciones internacionales

El primer antecedente fue desarrollado en Argentina por *Di Gerónimo et al.* (2015), titulado *Promoción de Derechos Humanos*. Su objetivo principal fue promover la concientización social mediante la implementación de diversas actividades educativas orientadas a la promoción de los derechos humanos. Los ejes temáticos se centraron en el derecho a la no discriminación y en la relación de los derechos con el uso de distintos medios de comunicación, como las redes sociales.

Los destinatarios primarios fueron alumnos de escuelas medias públicas y privadas de Bahía Blanca y Coronel Suárez. El método de trabajo se basó en la organización de encuentros coordinados por docentes y voluntarios, quienes diseñaron talleres prácticos y didácticos con el fin de generar aprendizajes significativos. A partir de 2010, el proyecto se implementó exitosamente en diversas instituciones, alcanzando a más de 180 estudiantes y recibiendo reconocimiento tanto institucional como mediático. El programa se consolidó como un espacio formativo útil para promover el conocimiento y la defensa de los derechos humanos, además de fomentar la reflexión crítica entre los estudiantes de Derecho y la comunidad educativa en general.

El segundo antecedente fue realizado en España por *Greñu* (s.f.), con el proyecto titulado *Educación en derechos humanos como propuesta transversal en un aula de educación primaria*. La autora buscó ampliar el conocimiento sobre los derechos humanos, analizar su abordaje en contextos escolares y proponer una estrategia didáctica aplicable al aula. A través de una metodología cualitativa y sesiones prácticas, se promovió el respeto, la empatía y la cooperación entre los alumnos.

Si bien se identificaron limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos y tiempo, los resultados fueron positivos: los estudiantes mostraron interés por temas como la discriminación y la justicia, reflexionaron sobre experiencias personales y participaron activamente en actividades artísticas y colaborativas. La investigación evidenció la importancia de incorporar la educación en derechos humanos desde edades tempranas, con metodologías cooperativas y vivenciales.

Un tercer referente internacional lo constituye la *Convención sobre los Derechos del Niño* (ONU, 1989), considerada un hito normativo fundamental para la protección de la infancia. Este tratado internacional, integrado por 54 artículos, reconoce que todos los niños y niñas tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, así como a expresar libremente sus opiniones. La Convención, adoptada por la mayoría de los países del mundo, establece obligaciones específicas para los Estados, quienes deben garantizar la efectividad de estos derechos. Su implementación ha contribuido al reconocimiento de la dignidad humana de la infancia y a la promoción de políticas orientadas a su bienestar y protección.

2.2.2 Investigaciones nacionales

A nivel nacional, diversos estudios y proyectos han abordado la educación en derechos humanos desde una perspectiva pedagógica.

El primer antecedente fue desarrollado por *Aguilar* (1999), quien elaboró la propuesta *Taller de Educación en Derechos Humanos* para la Licenciatura en Pedagogía de la *Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM*. Esta propuesta se integra dentro del plan de estudios universitario como una estrategia formativa optativa en los últimos semestres, orientada a vincular la teoría pedagógica con la práctica social.

El taller tiene como objetivos principales reflexionar sobre la práctica educativa desde el enfoque de los derechos humanos, identificar la situación actual en el país y generar propuestas aplicables en contextos escolares. Se basa en la metodología freireana, que parte del diálogo, la problematización y la lectura crítica del mundo. Los resultados demostraron que el taller favorece la formación integral del futuro pedagogo, fortaleciendo su compromiso ético y su capacidad crítica ante la realidad educativa.

El segundo antecedente corresponde al *Catálogo de violaciones a derechos humanos* elaborado por González (2020) para la *Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*. Este instrumento clasifica las presuntas violaciones a derechos humanos reportadas ante la institución y sistematiza la información para facilitar su análisis. El catálogo integra definiciones, obligaciones del Estado y tipos de violaciones, organizadas por categorías temáticas.

Su relevancia radica en que permite una calificación más precisa y homogénea de las violaciones registradas, además de incluir un índice temático y un marco jurídico actualizado. Este documento se ha convertido en una herramienta fundamental para la investigación, protección y promoción de los derechos humanos en el país, reforzando la práctica institucional y educativa en la materia.

2.3 Antecedentes de programas de educación en derechos humanos para la prevención de la violencia escolar

En América Latina, diversos programas de educación en derechos humanos han mostrado resultados significativos en la prevención de la violencia escolar. En Chile, el programa *Escuelas por la No Violencia* (Ministerio de Educación de Chile, 2018) promueve la resolución pacífica de conflictos y la participación estudiantil en la construcción de entornos seguros. En Colombia, el proyecto *Aulas en Paz* (Chaux, 2012) combina estrategias pedagógicas y psicosociales para fomentar la empatía y el respeto entre estudiantes.

En México, diversas universidades públicas han desarrollado proyectos orientados a la formación ciudadana y la promoción de valores democráticos. Tanto la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) a través del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH), han implementado talleres dirigidos a jóvenes con el propósito de fortalecer su comprensión sobre la dignidad humana, la igualdad de derechos y la importancia del ejercicio responsable de la ciudadanía.

No obstante, a pesar de los avances normativos y académicos, persiste una brecha significativa entre el conocimiento teórico de los derechos humanos y su práctica cotidiana.

Por ello, la implementación de talleres educativos se presenta como una estrategia viable para reducir dicha brecha, integrando teoría y práctica, y fomentando la reflexión y la participación activa.

CAPITULO 3. MARCO METODOLOGICO

3.1 Planteamiento del problema y Justificación

En el nivel medio superior, la formación en derechos humanos constituye un eje fundamental para el desarrollo integral del estudiantado y para la prevención de prácticas de violencia, discriminación y vulneración de derechos dentro del ámbito escolar. No obstante, en la práctica educativa cotidiana, la educación en derechos humanos suele abordarse de manera fragmentada, teórica o secundaria, lo que limita su apropiación significativa por parte de las y los estudiantes.

En la Escuela Preparatoria No. 1 “Lic. Bernabé L. de Elías” de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se identificó que una parte importante del alumnado presenta conocimientos insuficientes sobre sus derechos humanos, así como sobre los mecanismos institucionales para su ejercicio y defensa. De acuerdo con el diagnóstico institucional (2024), el 68% de los estudiantes de bachillerato reportó no conocer sus derechos ni los procedimientos para denunciar situaciones de abuso o vulneración, lo cual impacta negativamente en el clima escolar y en la capacidad del alumnado para actuar ante situaciones de injusticia.

Este problema se manifiesta en conductas de normalización de prácticas discriminatorias, escasa participación en la resolución pacífica de conflictos y dificultades para reconocer situaciones de vulneración de derechos, lo que evidencia una brecha entre el marco normativo que garantiza la educación en derechos humanos y su aplicación efectiva en el contexto escolar.

Si bien la educación en derechos humanos está reconocida como un derecho en sí mismo, conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Educación, en el contexto analizado no se cuenta con estrategias sistemáticas y evaluables que permitan fortalecer el conocimiento, la reflexión y la práctica cotidiana de los derechos humanos entre el alumnado de nivel medio superior.

Ante esta situación, surge la necesidad de diseñar e implementar un taller educativo sobre derechos humanos, dirigido a estudiantes de bachillerato, que permita intervenir de manera intencionada y estructurada en el fortalecimiento de sus conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con el ejercicio y respeto de los derechos humanos. La implementación de un taller con carácter cuantificable permitirá evaluar su efectividad en el incremento del conocimiento y su posible impacto en la prevención de la violencia escolar.

Según *Truyol y Sierra* (1968):

“Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad, derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados” (p. 11).

La investigación pretende beneficiar a distintos actores del entorno educativo:

- **Alumnado:** proporcionándoles información y conciencia sobre sus derechos fundamentales, capacitándolos para reconocer y defender tanto los propios como los de los demás, promoviendo así una cultura de respeto, tolerancia e inclusión.
- **Docentes:** ofreciéndoles herramientas y recursos pedagógicos para integrar la educación en derechos humanos en su enseñanza y fortalecer ambientes escolares más respetuosos y participativos.
- **Sociedad en general:** al fomentar desde edades tempranas la comprensión de los derechos humanos y la inclusión social, se contribuye a la construcción de comunidades más justas, equitativas y libres de violencia.

3.2.1 Objetivo general

Determinar el efecto de un taller sobre derechos humanos en el nivel de conocimiento de los estudiantes de la Preparatoria 1, mediante la comparación de puntajes en un cuestionario aplicado antes y después de la intervención.

3.2.2 Objetivos específicos

- Medir el conocimiento inicial que posee el alumnado de media superior sobre los derechos humanos y mecanismos de protección
- Crear e implementar un taller sobre Derechos Humanos para abordar la violencia escolar en estudiantes de preparatoria, promoviendo la reflexión, el conocimiento de sus derechos y el uso de mecanismos de protección y acompañamiento.
- Comparar los puntajes del pretest y postest para evaluar el incremento en el conocimiento.

3.3 Hipótesis

- Hipótesis de investigación (HI): Los estudiantes que participen en el taller obtendrán un puntaje significativamente mayor en el postest que en el pretest
- Hipótesis Nula HO. (Nula): No habrá diferencia significativa entre los puntajes del pretest y postest
- Hipótesis alternativa HA. La participación en el taller sobre derechos humanos fortalece de manera proactiva la capacidad del estudiantado para identificar situaciones de violencia escolar y activar mecanismos de protección disponibles.

3.4 Enfoque metodológico

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y un diseño preexperimental de un solo grupo con pretest y postest:

$O_1 \rightarrow X \rightarrow O_2$ Donde:

- O_1 = Pretest (cuestionario inicial)
- X = Taller (intervención)
- O_2 = Postest (cuestionario final)

De acuerdo con *Hernández, Fernández y Baptista (2020)*, este tipo de diseño permite identificar efectos iniciales de una intervención educativa en contextos reales, aun con las limitaciones derivadas del control de variables externas. El propósito fue evidenciar la

influencia del taller sobre las actitudes y conocimientos del alumnado en materia de derechos humanos y violencia escolar.

Considerando los objetivos planteados, el diseño metodológico y la necesidad de evaluar el efecto educativo del taller implementado, se formuló la siguiente pregunta de investigación que guio el desarrollo y análisis del estudio: "¿Qué impacto tiene la implementación de un taller de educación en derechos humanos en el nivel de conocimiento y en la identificación de situaciones de violencia escolar en estudiantes de nivel medio superior de la UAEM?"

3.5 Escenario y participantes

El estudio se llevó a cabo en la Escuela Preparatoria No. 1 "Lic. Bernabé L. de Elías", perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), institución pública de nivel medio superior ubicada en el municipio de Cuernavaca, Morelos. La escuela se localiza en el Boulevard Cuauhnáhuac km 1.5, Colonia Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460, y atiende a una población estudiantil diversa, principalmente proveniente de contextos urbanos y semiurbanos del área metropolitana.

La preparatoria cuenta con infraestructura escolar adecuada para el desarrollo de actividades académicas, formativas y recreativas, entre las que se incluyen aulas equipadas para la impartición de clases, espacios administrativos, áreas comunes, así como canchas deportivas que favorecen la realización de actividades físicas, culturales y de integración estudiantil. Estos espacios permiten el desarrollo de la vida escolar en condiciones funcionales y contribuyen a la convivencia entre los estudiantes.

La intervención se desarrolló en un contexto escolar regular, dentro de las instalaciones de la preparatoria y durante el horario académico habitual, lo que permitió trabajar con el grupo en condiciones naturales de enseñanza-aprendizaje, sin alterar la dinámica cotidiana de la institución.

Participaron 34 estudiantes de segundo semestre, correspondientes al turno matutino, grupo 2J, con edades entre 15 y 16 años. La selección de los participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando la disponibilidad del grupo y la viabilidad para la implementación de la intervención.

En cuanto a la caracterización del grupo, la mayoría de los estudiantes se mostró participativa y con disposición para las actividades propuestas, favoreciendo un ambiente colaborativo durante las sesiones. No obstante, en momentos específicos se observó que dos o tres estudiantes presentaban conductas de distracción, como levantarse de su lugar o salir del aula de manera recurrente, lo que requirió estrategias de redirección para mantener la dinámica grupal.

Asimismo, se identificó un subgrupo reducido de dos a tres estudiantes con un perfil más reservado, quienes tendían a participar de forma limitada en actividades que implicaban expresión oral frente al grupo, aunque mantenían atención y seguimiento de las consignas. Estas diferencias reflejan la heterogeneidad del grupo, tanto en los estilos de participación como en los niveles de atención y expresión, aspectos que fueron considerados durante el diseño e implementación de la intervención, favoreciendo un enfoque flexible e inclusivo.

3.6 Criterios de selección de la muestra

3.6.1 Criterios de inclusión

- Estudiantes inscritos en el grupo 2J del turno matutino.
- Edad entre 15 y 16 años.
- Participación voluntaria con asentimiento informado.
- Docentes y personal administrativo de la institución que colaboraron en la observación.

3.6.2 Criterios de exclusión

- Estudiantes ajenos al grupo o que no otorguen asentamiento informado.

3.6.3 Criterios de eliminación

- Abandono del estudio antes de concluir el taller.
- Encuestas incompletas o inválidas.
- Retiro voluntario durante el proceso.

3.7 Variables de estudio

3.7.1 Variable independiente

- Implementación de un taller sobre Derechos Humanos para abordar la violencia escolar

3.7.2 Variables dependientes

- **Nivel de conocimiento sobre Derechos Humanos:** Grado de comprensión y reconocimiento de los derechos fundamentales entre los estudiantes y docentes.
- **Percepción y actitudes hacia la violencia escolar:** Opiniones, actitudes y sensibilización de los participantes en relación con la violencia en el entorno educativo.
- **Estrategias de prevención y respuesta:** Evaluación de la efectividad de las estrategias aplicadas tras la intervención del taller.

3.8 Instrumentos:

Para la obtención de información se emplearon los siguientes instrumentos:

- Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional: Los Mexicanos y su Constitución (anexo 1)
- Encuesta de estudiantes evaluar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia (anexo 2)
- Encuesta de bullying para estudiantes (anexo 3)
- Encuesta de docentes para evaluar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia (anexo 4)

Los instrumentos permiten identificar el nivel actual de conocimiento, actitudes o comportamientos de las personas involucradas. Por ejemplo, determinar qué saben los estudiantes sobre derechos humanos o cómo perciben la violencia escolar.

Realizar estos instrumentos es fundamental porque nos ayuda a entender mejor la situación y hacer las cosas de manera organizada y efectiva. Primero, sirven para saber cómo

están las personas al inicio, ya sea su conocimiento, actitudes o comportamientos. Esto es clave para saber por dónde empezar y diseñar actividades que realmente les sirvan. Además, permiten medir los resultados al comparar lo que se encontró antes y después de la intervención. Así podemos ver si hubo cambios y qué tanto se logró el objetivo. También, al aplicar encuestas, se logra que estudiantes, docentes y personal participen, reflexionen y se sientan parte del proceso, lo cual es muy importante para que funcione.

Por otro lado, estos instrumentos ayudan a descubrir problemas que quizás no se habían notado y permiten hacer ajustes si algo no está funcionando como se esperaba. Finalmente, tener herramientas claras y bien diseñadas da más confianza y respaldo a lo que se está haciendo, mostrando que las decisiones están basadas en datos y no en suposiciones. En resumen, usar instrumentos asegura que la intervención sea clara, útil y que logre un verdadero impacto.

3.9 Procedimiento

Acercamiento a la institución para solicitar autorización para el proceso de evaluación e intervención en derechos humanos y violencia escolar. Durante el pretest, como primer punto se implementarán instrumentos para identificar el nivel inicial en el que se encuentran los menores en relación con las variables de interés; En primer instancia se presentara la “tercera encuesta nacional de cultura constitucional: los mexicanos y su constitución” (Anexo 1) con el fin de saber que tantos conocimientos posee el alumnado, sobre derechos, obligaciones que definen la constitucion y leyes; la disposicion a obedecelas, el valor que se otorga a los derechos, comncptos baasicos, averiguar cuales son los conocimientos, actitudes, persepciones y opiniones que s etiene con base a la democracia, la legitimidad del gobierno, etc... Como siguiente, se aplicara la “encuesta de estudiantes evaluar la efectividad de los esfuerzos de prevencion de la violencia”(Anexo 2), la cual esta diseñada como una guía de observación para que el cuerpo estudiantel sobre lo que han observado. Por consiguiente se realizara “encuesta de bullying para estudiantes”(Anexo 3) Con el motivo de recopilar información de primera mano sobre el hostigamiento. Esta plantilla de encuesta de muestra está diseñada por un equipo de expertos para comprender la razón por la cual algunos niños resultan ser un acosador. Este cuestionario consta de preguntas que se pueden personalizar y

modificar para adaptarse a las necesidades de las instituciones para detener el acoso escolar y proporcionar a los estudiantes un entorno saludable para estudiar y sobresalir.

Como segundo punto se implementarán instrumentos para identificar el nivel de conocimiento que posee el cuerpo docente y administrativo en relación con las variables de interés; Se estará utilizando “encuesta” de maestr@s para evaluar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia” (Anexo 4) diseñada como una guía de observación para que el cuerpo docente informen sobre lo que han observado en la institución y tercera encuesta nacional de cultura constitucional: los mexicanos y su constitución” (Anexo 1) con el fin de saber que tanto conocimientos poseen sobre derechos, obligaciones que definen la constitución y leyes; la disposición a obedecerlas, el valor que se otorga a los derechos, conceptos básicos, averiguar cuáles son los conocimientos, actitudes, percepciones y opiniones que se tiene con base a la democracia, la legitimidad del gobierno, etc...

Posteriormente, se implementará el taller de intervención (Anexo 5), diseñado para descubrir qué tanto conocimiento posee el alumnado. Este programa se estructura en 3 fases, cada una con 4 sesiones de 2 horas. En la primera etapa se trabajará los derechos humanos; en la segunda, la violencia escolar; y en la tercera, el conocimiento de mecanismos de protección. Las sesiones se llevarán a cabo los días lunes de 8:30 a 9:40 am

Por último, la aplicación del postest implicará el uso de dos instrumentos utilizados en el pretest; los cuales serán aplicados únicamente con los alumnos ; “tercera encuesta nacional de cultura constitucional: los mexicanos y su constitución (Anexo 1)” y la “encuesta de bullying para estudiantes”(Anexo 3). Agregando una bitácora la cual será llenada por docentes y administrativos de la institución. para identificar y comparar la evolución de las variables antes y después de la intervención; esto permitirá evaluar el impacto de la implementación del taller de derechos humanos.

3.10 Análisis de datos

Para la sistematización y análisis de la información, los datos fueron organizados y procesados en el programa estadístico JASP, lo que permitió realizar de forma adecuada los procedimientos descriptivos e inferenciales. En primera instancia, se calcularon estadísticos

descriptivos —media y desviación estándar— con el fin de obtener una visión general del desempeño de los participantes en las dos mediciones aplicadas.

Posteriormente, se empleó la prueba t de Student para muestras relacionadas, adecuada para comparar los puntajes del pretest y el posttest del mismo grupo. Esta prueba permitió identificar si existieron cambios significativos después de la intervención. El criterio de decisión estadística se estableció con un nivel de significancia de $p < .05$, lo que asegura que las diferencias observadas cuenten con suficiente evidencia estadística para ser consideradas relevantes.

Finalmente, los resultados se presentaron mediante tablas y figuras acompañadas de descripciones breves de las categorías evaluadas. Estos hallazgos fueron contrastados con estudios previos en la misma línea de investigación, lo que permitió responder a las preguntas planteadas en el estudio.

3.11 Limitaciones del estudio

- El tamaño de muestra fue reducido.
- La intervención tuvo una duración breve, lo que podría afectar la retención a largo plazo.

A pesar de estas limitaciones, los resultados aportan evidencia relevante sobre la efectividad del taller como estrategia pedagógica para la prevención de la violencia escolar.

3.12 Proyecciones y recomendaciones

Se recomienda ampliar la muestra e implementar un diseño cuasiexperimental con grupo control para validar los resultados. También se sugiere realizar un seguimiento longitudinal que evalúe la permanencia de los aprendizajes y cambios actitudinales.

Desde el ámbito institucional, se propone que la *UAEM* integre el taller dentro de sus programas de tutorías o formación integral, y que se adapte el modelo a otros niveles educativos, ajustando los contenidos a la edad y necesidades del alumnado.

3.13 Aspectos éticos

El presente estudio se llevará a cabo respetando los principios éticos de investigación en seres humanos, asegurando la confidencialidad y bienestar de los participantes. Para ello, se seguirán los siguientes lineamientos:

- **Asentimiento informado:** Se solicitará autorización a los estudiantes mediante un documento donde se expliquen los objetivos del estudio, su participación voluntaria y el uso de los datos.
- **Confidencialidad y anonimato:** Los datos recopilados serán manejados de manera confidencial, garantizando el anonimato de los participantes.
- **No discriminación ni daño:** Se evitará cualquier tipo de discriminación o daño psicológico a los participantes, garantizando un ambiente seguro y respetuoso durante la intervención.
- **Uso exclusivo para investigación:** Los datos obtenidos serán utilizados únicamente con fines académicos y de investigación, sin divulgación fuera del contexto del estudio.
- **Supervisión ética:** La investigación será supervisada por las autoridades de la institución educativa

CAPÍTULO 4. RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados derivados de la aplicación de dos instrumentos de evaluación diseñados para medir el nivel de conocimientos y las percepciones del estudiantado respecto a los derechos humanos y la prevención de la violencia escolar. El primer instrumento evaluó el nivel de comprensión conceptual, mientras que el segundo permitió identificar la percepción, reconocimiento y vivencia de situaciones vinculadas con la violencia dentro del entorno escolar. La combinación de ambos instrumentos proporcionó una visión amplia e integral del fenómeno y permitió analizar los cambios producidos tras la implementación del taller.

Dado que el objetivo central de esta investigación consiste en determinar el efecto del taller en el nivel de conocimiento de los estudiantes, en este apartado se destacan los ítems que presentaron mayor relevancia e impacto en relación con la hipótesis planteada. Estos ítems fueron seleccionados porque representan con mayor claridad los cambios más significativos entre el pretest (Momento A) y el postest (Momento B), ya sea por el aumento en sus puntuaciones, por la amplitud de la diferencia entre momentos o porque reflejan de forma directa el aprendizaje esperado tras la intervención.

El análisis de los datos obtenidos muestra cambios significativos tanto en el nivel de conocimiento del alumnado como en su capacidad para reconocer situaciones de violencia escolar. Desde la primera revisión de los puntajes fue posible observar que la intervención produjo un impacto claro y consistente, no solo en términos cuantitativos, sino también en la forma en que los estudiantes procesaron, comprendieron y aplicaron la información en su contexto educativo.

En los promedios por reactivo se identificó que los ítems relacionados con la capacidad para reconocer violencia escolar mostraron un incremento considerable. Después del taller, los estudiantes lograron identificar con mayor precisión conductas como la exclusión, la burla, la intimidación, la coerción y el acoso. Asimismo, en los reactivos vinculados al conocimiento de mecanismos de denuncia y rutas institucionales, se observó mayor claridad y seguridad conceptual, un hallazgo especialmente relevante dado que uno

de los objetivos del taller era fomentar que el alumnado no solo conociera sus derechos, sino que también supiera cómo defenderlos y a qué instancias recurrir.

En cuanto a los ítems conceptuales, los resultados también evidenciaron un aumento notable. Los estudiantes lograron diferenciar con mayor precisión conceptos como derechos humanos, dignidad, igualdad, discriminación, violencia estructural y violencia simbólica. Este avance conceptual confirma que el taller logró articular teoría y práctica de manera significativa y accesible para el grupo participante.

Al analizar las tendencias generales, se observó que el grupo en el postest se ubicó de manera consistente en niveles de dominio medio-alto (entre 3 y 4 en una escala tipo Likert), mientras que en el pretest las puntuaciones se encontraban principalmente entre 1 y 2. Esta diferencia refleja una transformación educativa concreta y evidencia que la intervención modificó de manera sustancial el nivel de comprensión del estudiantado.

Otro elemento relevante se relaciona con los ítems vinculados a la autoeficacia jurídica, es decir, la percepción de capacidad para defender los propios derechos. En el pretest, este indicador se encontraba en niveles bajos; sin embargo, tras la intervención, los estudiantes manifestaron sentirse más seguros para actuar, pedir apoyo o utilizar los mecanismos institucionales disponibles. Esta dimensión resulta clave, ya que no se limita al conocimiento teórico, sino que apunta a la apropiación práctica de los derechos en la vida cotidiana.

Los resultados cuantitativos se complementan con observaciones cualitativas realizadas durante el proceso de implementación del taller. Tanto docentes como administrativos señalaron que la intervención abrió espacios de diálogo, permitió visibilizar problemáticas normalizadas y fomentó una conciencia crítica en el alumnado. Los propios estudiantes manifestaron que el taller les permitió comprender situaciones que antes pasaban desapercibidas o que habían asumido como parte de la rutina escolar.

Finalmente, con base en los datos obtenidos y su análisis, es posible responder de forma directa la pregunta de investigación. El taller de educación en derechos humanos tuvo un impacto significativo y positivo en el nivel de conocimiento y en la capacidad para

identificar situaciones de violencia escolar en los estudiantes de nivel medio superior de la UAEM. La prueba t para muestras relacionadas confirmó que la diferencia entre el pretest y el postest fue estadísticamente significativa en todos los reactivos ($p < .001$). Asimismo, el tamaño del efecto ($d = 1.74$) se ubicó en la categoría de efecto grande, lo cual indica que el cambio no solo fue visible, sino altamente relevante a nivel educativo.

En conclusión, los resultados obtenidos no solo validan la efectividad del taller, sino que demuestran que este tipo de intervenciones pueden generar transformaciones reales y necesarias dentro del contexto escolar, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de paz, respeto, prevención de la violencia y ejercicio pleno de los derechos humanos y en qué áreas los estudiantes presentaron mayor comprensión tras recibir el taller.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de los resultados obtenidos, se presenta a continuación una tabla comparativa que muestra los principales cambios observados antes y después de la implementación del taller de derechos humanos. Esta comparación permite identificar de manera clara el impacto de la intervención educativa en los estudiantes participantes.

| Indicador evaluado | Antes de la intervención (Pretest) | Después de la intervención (Postest) | Cambio observado |
|--|--|---|-------------------------|
| Conocimiento general sobre derechos humanos | Nivel bajo de conocimiento; los estudiantes presentan confusión conceptual y desconocimiento de derechos fundamentales | Incremento significativo en el conocimiento; los estudiantes identifican y comprenden conceptos básicos de derechos humanos | Mejora notable |
| Identificación de tipos de violencia escolar | Dificultad para reconocer formas de violencia psicológica, simbólica y verbal | Mayor capacidad para identificar distintos tipos de violencia escolar | Mejora significativa |
| Reconocimiento de situaciones de riesgo | Escasa identificación de situaciones que vulneran derechos humanos en el entorno escolar | Reconocimiento claro de situaciones de riesgo y vulneración de derechos | Mejora significativa |
| Conocimiento de protocolos de atención | Desconocimiento de los protocolos institucionales y rutas de apoyo | Conocimiento básico de los protocolos y de las instancias de apoyo | Mejora moderada |

| Indicador evaluado | Antes de la intervención (Pretest) | Después de la intervención (Postest) | Cambio observado |
|--|---|---|-------------------------|
| Actitud frente a la denuncia de la violencia | Temor, desinterés o desconocimiento sobre cómo actuar ante la violencia | Mayor disposición para reportar situaciones de violencia y buscar apoyo | Mejora significativa |
| Percepción de autoeficacia para actuar | Baja percepción de capacidad para defender sus derechos | Incremento en la confianza para ejercer y defender sus derechos | Mejora notable |

Como se observa en la Tabla X, los resultados evidencian mejoras significativas en todos los indicadores evaluados, particularmente en el conocimiento sobre derechos humanos, la identificación de la violencia escolar y la percepción de autoeficacia para actuar ante situaciones de riesgo, lo que confirma la efectividad del taller implementado.

A continuación, se presentan las tablas y gráficas correspondientes a los resultados más representativos. Cada figura se acompaña de una breve explicación que orienta su interpretación, destacando los ítems que mostraron diferencias notorias entre los dos momentos de aplicación, así como aquellos cuyos patrones permiten una mejor comprensión del fenómeno estudiado. En conjunto, los resultados permiten identificar qué aspectos del conocimiento sobre derechos humanos mostraron avances, cuáles permanecieron sin cambios y en qué áreas los estudiantes adquirieron mayor claridad después de participar en el taller.

La fase de recolección de datos se realizó con un mismo grupo de estudiantes de nivel medio superior, quienes fueron evaluados en dos momentos: Momento A, correspondiente a la medición previa al taller de derechos humanos, y Momento B, correspondiente a la medición posterior a la intervención. El instrumento aplicado evaluó quince ítems que abarcan conceptos fundamentales, principios rectores, derechos específicos y mecanismos de protección. Las tablas descriptivas permiten observar la evolución del conocimiento antes y después del taller.

En términos generales, los puntajes del Momento B muestran un incremento notable en prácticamente todos los ítems evaluados, lo cual refleja una mejora significativa en el nivel de conocimiento del grupo tras la intervención. En contraste, las puntuaciones del Momento A evidencian un nivel inicial limitado, especialmente en contenidos conceptuales y en aquellos relacionados con la protección de niñas, niños y adolescentes. El contraste entre ambos momentos confirma la efectividad del taller para fortalecer la comprensión y apropiación de los derechos humanos en el contexto escolar.

Uno de los avances más destacados se encuentra en el Ítem 1, correspondiente al concepto básico de derechos humanos. En el Momento A, los estudiantes obtuvieron una media baja ($M = 1.80$), reflejando dificultades para definir o explicar adecuadamente este concepto fundamental. Después del taller, en el Momento B, la media aumentó a 3.50, lo que representa un incremento de 1.70 puntos y una diferencia estadísticamente significativa ($p < .001$). Esta mejora constituye una de las más pronunciadas del instrumento y demuestra que la intervención fortaleció de manera clara la base conceptual del grupo.

La mejora más amplia se presenta en el Ítem 13, referente a los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA). Este ítem registró el cambio más elevado de toda la evaluación, pasando de 1.57 en el Momento A a 3.40 en el Momento B, lo cual representa un incremento de 1.83 puntos. Este resultado es particularmente relevante debido a que los contenidos sobre NNA suelen ser menos conocidos por los estudiantes, a pesar de su importancia para la comprensión de la protección integral y la prevención de la violencia escolar. Este ítem constituye un eje central para la hipótesis del estudio, ya que evidencia un impacto significativo del taller en temas esenciales de derechos humanos.

Tabla 1
Frecuencias

Descriptivas de Grupo

| | Grupo | N | Media | Mediana | DE | EE |
|---------------|--------------|-----------|--------------|----------------|--------------|--------------|
| Item_1 | A | 30 | 1.80 | 2.00 | 0.887 | 0.162 |
| | B | 30 | 3.50 | 4.00 | 0.731 | 0.133 |

Descriptivas de Grupo

| | Grupo | N | Media | Mediana | DE | EE |
|----------------|--------------|-----------|--------------|----------------|--------------|--------------|
| Item_2 | A | 30 | 2.03 | 2.00 | 0.928 | 0.169 |
| | B | 30 | 3.30 | 3.50 | 0.837 | 0.153 |
| Item_3 | A | 30 | 1.77 | 2.00 | 0.774 | 0.141 |
| | B | 30 | 3.27 | 3.00 | 0.828 | 0.151 |
| Item_4 | A | 30 | 1.83 | 2.00 | 0.791 | 0.145 |
| | B | 30 | 3.43 | 4.00 | 0.728 | 0.133 |
| Item_5 | A | 30 | 1.67 | 1.00 | 0.959 | 0.175 |
| | B | 30 | 3.13 | 4.00 | 1.042 | 0.190 |
| Item_6 | A | 30 | 2.00 | 2.00 | 0.947 | 0.173 |
| | B | 30 | 3.37 | 4.00 | 0.928 | 0.169 |
| Item_7 | A | 30 | 2.10 | 2.00 | 1.029 | 0.188 |
| | B | 30 | 3.23 | 3.50 | 0.935 | 0.171 |
| Item_8 | A | 30 | 2.17 | 2.00 | 0.874 | 0.160 |
| | B | 30 | 3.37 | 4.00 | 0.809 | 0.148 |
| Item_9 | A | 30 | 1.73 | 2.00 | 0.828 | 0.151 |
| | B | 30 | 3.33 | 4.00 | 0.884 | 0.161 |
| Item_10 | A | 30 | 1.90 | 2.00 | 0.885 | 0.162 |
| | B | 30 | 3.50 | 4.00 | 0.572 | 0.104 |
| Item_11 | A | 30 | 1.73 | 2.00 | 0.740 | 0.135 |
| | B | 30 | 3.23 | 3.50 | 0.935 | 0.171 |
| Item_12 | A | 30 | 1.80 | 2.00 | 0.887 | 0.162 |
| | B | 30 | 3.47 | 4.00 | 0.776 | 0.142 |
| Item_13 | A | 30 | 1.57 | 1.00 | 0.679 | 0.124 |
| | B | 30 | 3.40 | 3.50 | 0.724 | 0.132 |
| Item_14 | A | 30 | 1.93 | 2.00 | 0.868 | 0.159 |
| | B | 30 | 3.37 | 4.00 | 0.964 | 0.176 |

Descriptivas de Grupo

| | Grupo | N | Media | Mediana | DE | EE |
|---------|-------|----|-------|---------|-------|-------|
| Item_15 | A | 30 | 1.47 | 1.00 | 0.730 | 0.133 |
| | B | 30 | 3.17 | 4.00 | 1.053 | 0.192 |

Con el propósito de analizar de manera precisa si las diferencias observadas entre los momentos de aplicación pretest (Momento A) y postest (Momento B)— eran estadísticamente significativas, se aplicó una prueba t para muestras relacionadas, puesto que se evaluó al mismo grupo de estudiantes en dos momentos distintos. Este análisis permitió determinar si el taller de educación en derechos humanos generó un cambio real en el nivel de conocimiento y en la capacidad para reconocer situaciones de violencia escolar.

Los resultados de la prueba t mostraron que las diferencias entre el pretest y el postest fueron estadísticamente significativas en todos los ítems evaluados, con valores de p menores a .001. Esto implica que la probabilidad de que las mejoras observadas se deban al azar es prácticamente nula, lo cual confirma que el taller tuvo un efecto real y consistente sobre el aprendizaje del alumnado.

Además de la significancia estadística, se calculó el tamaño del efecto (d de Cohen) con el fin de valorar la magnitud del cambio. El análisis mostró un tamaño del efecto de $d = 1.74$, el cual se clasifica dentro de la categoría de efecto grande. Esto significa que, además de ser estadísticamente significativos, los cambios fueron educativamente relevantes, es decir, de una magnitud suficiente como para representar una transformación sustancial en el nivel de conocimiento del estudiantado.

La diferencia de medias confirmó esta tendencia: mientras las puntuaciones del Momento A se ubicaban mayormente entre 1 y 2 (niveles bajos en la escala tipo Likert), en el Momento B las puntuaciones ascendieron de manera consistente hacia niveles de 3 y 4, reflejando un dominio conceptual y práctico más profundo. Esta brecha, corroborada estadísticamente, coincide con los patrones observados en las tablas descriptivas y en las gráficas analizadas previamente.

La prueba t respalda, por tanto, la hipótesis general de la investigación: el taller produjo un incremento significativo en el nivel de conocimiento sobre derechos humanos, y fortaleció la capacidad de los estudiantes para reconocer diversas formas de violencia escolar, identificar sus implicaciones y comprender las rutas institucionales de atención y denuncia.

En síntesis, los hallazgos estadísticos demuestran que la intervención no solo generó diferencias entre los dos momentos de evaluación, sino que tales diferencias fueron amplias, consistentes y de alto impacto educativo. Estos resultados confirman que el taller no solo fue pertinente, sino efectivo para promover aprendizajes sustantivos y fortalecer la cultura de derechos humanos dentro del contexto escolar

Tabla 2
Prueba t para Muestras Independientes

| | | Estadístico | gl | p | Diferencia de medias | EE de la diferencia | Intervalo de Confianza al 95% | |
|---------------|---------------------|-------------|------|-------|----------------------|---------------------|-------------------------------|----------|
| | | | | | | | Inferior | Superior |
| Item_1 | T de Student | -8.10 | 58.0 | <.001 | -1.70 | 0.210 | -2.12 | -1.280 |
| Item_2 | T de Student | -5.55 | 58.0 | <.001 | -1.27 | 0.228 | -1.72 | -0.810 |
| Item_3 | T de Student | -7.25 | 58.0 | <.001 | -1.50 | 0.207 | -1.91 | -1.086 |
| Item_4 | T de Student | -8.15 | 58.0 | <.001 | -1.60 | 0.196 | -1.99 | -1.207 |
| Item_5 | T de Student | -5.67 | 58.0 | <.001 | -1.47 | 0.258 | -1.98 | -0.949 |

| | | Estadístico | gl | p | Diferencia de medias | EE de la diferencia | Intervalo de Confianza al 95% | |
|-------|--------------|--------------------|------|-------|----------------------|---------------------|-------------------------------|----------|
| Item_ | T de Student | | | | | | Inferior | Superior |
| 6 | T de Student | -5.65 | 58.0 | <.001 | -1.37 | 0.242 | -1.85 | -0.882 |
| 7 | T de Student | -4.46 | 58.0 | <.001 | -1.13 | 0.254 | -1.64 | -0.625 |
| 8 | T de Student | -5.52 | 58.0 | <.001 | -1.20 | 0.217 | -1.64 | -0.765 |
| 9 | T de Student | -7.24 | 58.0 | <.001 | -1.60 | 0.221 | -2.04 | -1.157 |
| 10 | T de Student | -8.32 | 58.0 | <.001 | -1.60 | 0.192 | -1.99 | -1.215 |
| 11 | T de Student | -6.89 | 58.0 | <.001 | -1.50 | 0.218 | -1.94 | -1.064 |
| 12 | T de Student | -7.75 | 58.0 | <.001 | -1.67 | 0.215 | -2.10 | -1.236 |
| 13 | T de Student | -10.12 | 58.0 | <.001 | -1.83 | 0.181 | -2.20 | -1.471 |
| 14 | T de Student | -6.05 | 58.0 | <.001 | -1.43 | 0.237 | -1.91 | -0.959 |
| 15 | T de Student | -7.27 ^a | 58.0 | <.001 | -1.70 | 0.234 | -2.17 | -1.232 |

Nota. $H_a \mu_A \neq \mu_B$

^a La prueba de Levene significativa ($p < 0.05$) sugiere que las varianzas no son iguales

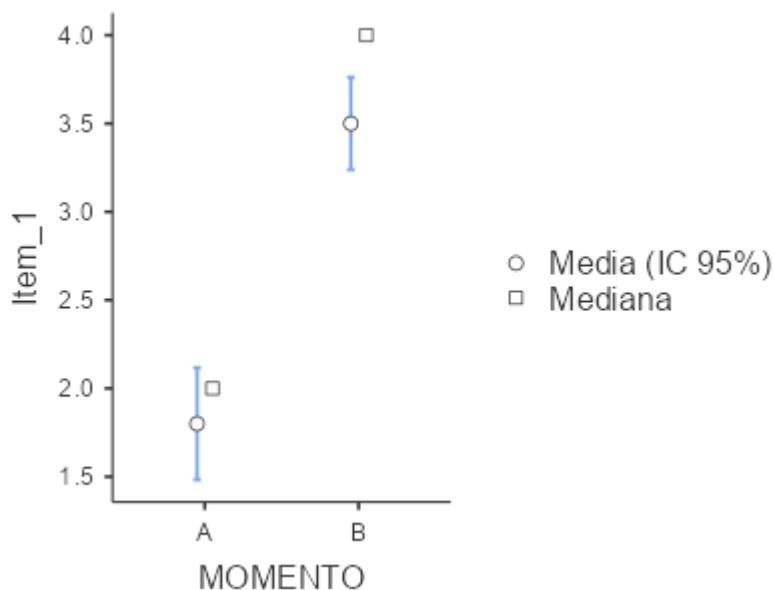
A continuación se presentan las figuras correspondientes a los 15 ítems evaluados. Cada gráfica muestra la comparación entre el Grupo A (antes del taller) y el Grupo B (después del taller). En todas ellas se observa un patrón consistente: después de la intervención, la puntuación promedio se eleva de forma notable, lo cual confirma el impacto del taller en el nivel de conocimiento de los estudiantes.

La explicación de cada figura se presenta a continuación.

La figura 1 muestra claramente el contraste entre las puntuaciones del Grupo A y del Grupo B respecto al concepto fundamental de los derechos humanos. En el Grupo A, las respuestas se concentran en niveles bajos, lo que indica una comprensión limitada o superficial del tema. En contraste, el Grupo B presenta incrementos notorios, ubicándose en niveles mucho más altos. Esta diferencia visual evidencia que el taller logró fortalecer la comprensión conceptual, sentando las bases para una apropiación más sólida del resto de los contenidos.

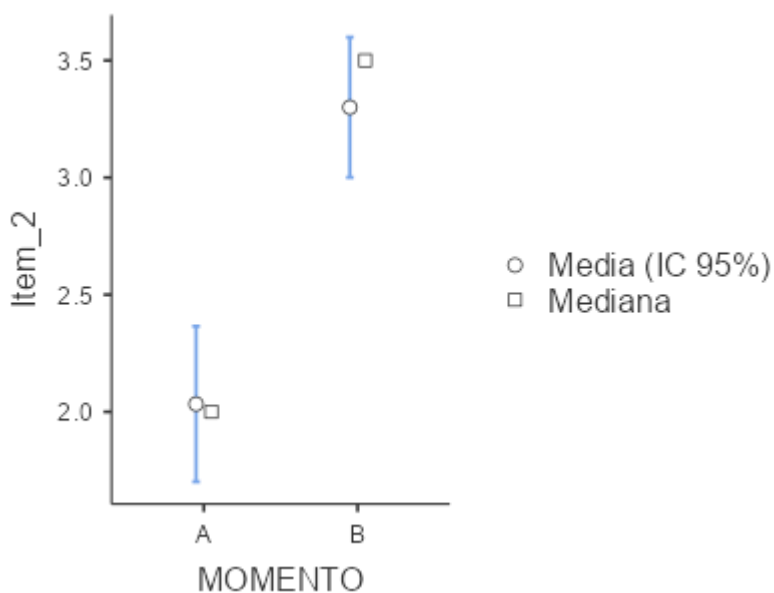
Figura 1

Nivel de comprensión del concepto de derechos humanos



En la figura 2 se observa que los estudiantes del Grupo A presentaban dificultades para distinguir cuáles elementos pertenecen a los derechos fundamentales. Las barras del Grupo A se concentran en valores bajos y medios. Tras la intervención, el Grupo B muestra un aumento consistente y significativo, lo que sugiere que los estudiantes lograron identificar con mayor claridad los derechos más básicos. Visualmente, se aprecia un desplazamiento hacia valores altos, confirmando lo mostrado por las estadísticas.

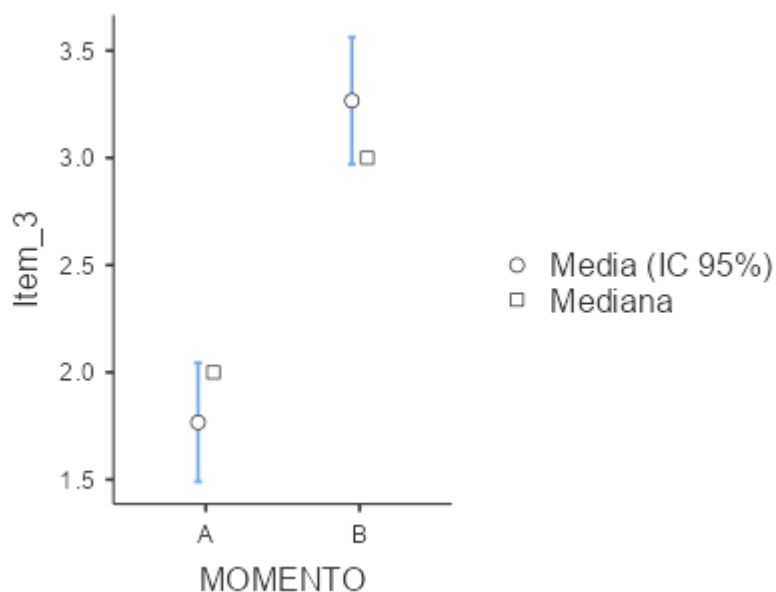
Figura 2
Identificación de derechos fundamentales



La figura 3 muestra un incremento evidente entre ambos grupos. El Grupo A se mantenía en niveles bajos, lo que indica dificultades para identificar vulneraciones en contextos escolares. El Grupo B exhibe una mejora marcada: las barras se elevan de manera significativa, reflejando que los estudiantes adquirieron herramientas para reconocer injusticias y actos que lesionan derechos humanos. Este ítem es clave, ya que se relaciona directamente con la prevención de violencia escolar.

Figura 3

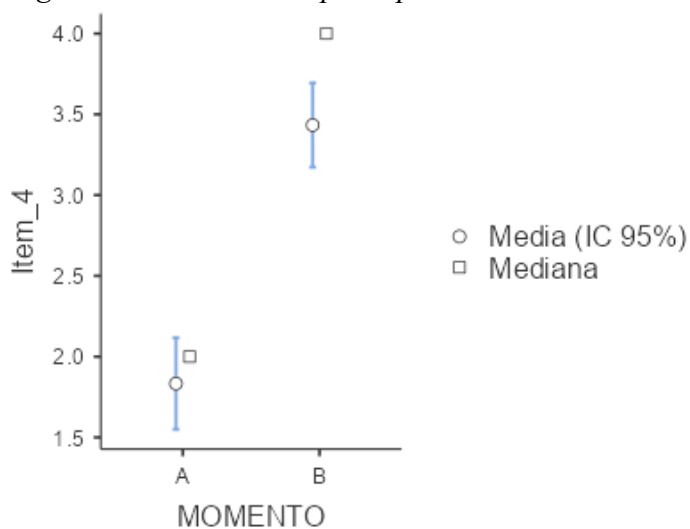
Reconocimiento de situaciones de vulneración de derechos



En la figura 4 se observa un cambio robusto entre el antes y después. El Grupo A presenta valores bajos y medianos, mientras que el Grupo B se eleva de forma considerable. La gráfica muestra un desplazamiento no solo cuantitativo sino también cualitativo, evidenciando que los estudiantes comprendieron la centralidad de la dignidad en el marco de los derechos humanos.

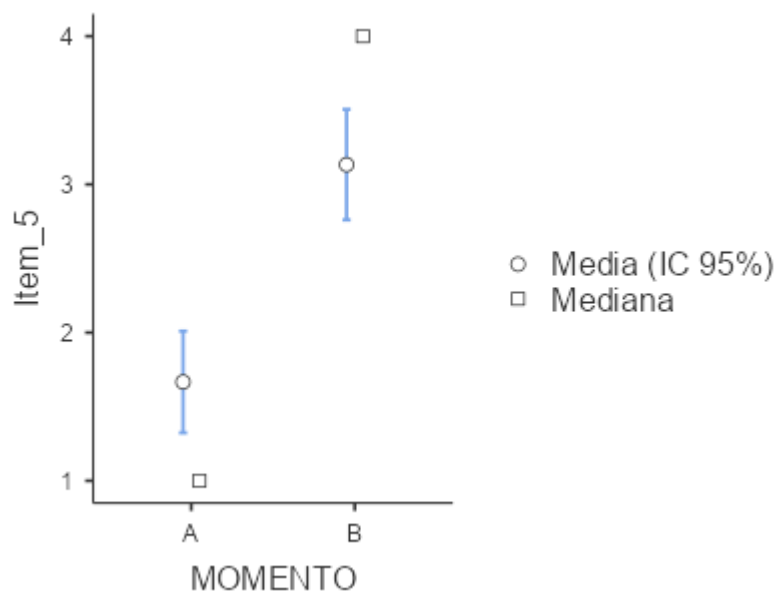
Figura 4

Dignidad humana como principio esencial



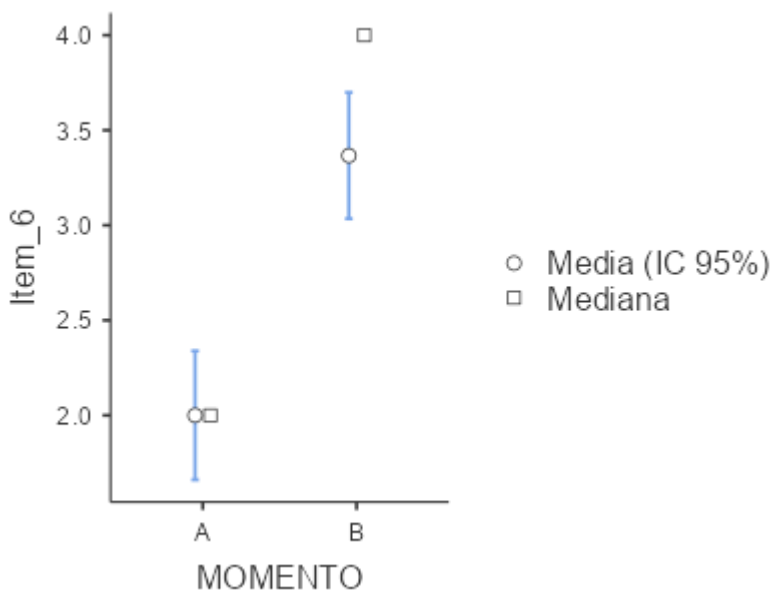
La figura 5 muestra que el conocimiento sobre este principio era limitado en el Grupo A, mientras que en el Grupo B se observan valores significativamente más altos. La diferencia visual entre ambos grupos refuerza la idea de que el taller contribuyó a identificar situaciones discriminatorias y comprender por qué atentan contra los derechos humanos.

Figura 5
Igualdad y no discriminación



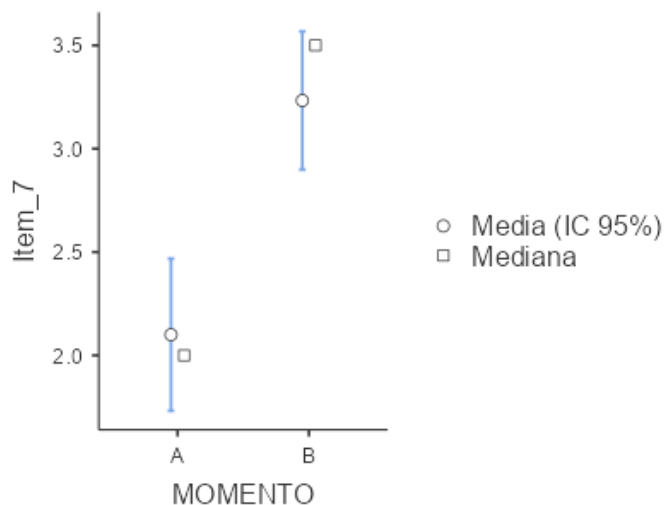
La figura 6 muestra un avance notable entre grupos: el Grupo A inicia con valores moderados, mientras que el Grupo B presenta niveles marcadamente superiores. La visualización evidencia que los estudiantes comprendieron el vínculo entre ambiente escolar y derecho a la educación, un aspecto muy relevante del taller.

Figura 6
Derecho a la educación sin violencia



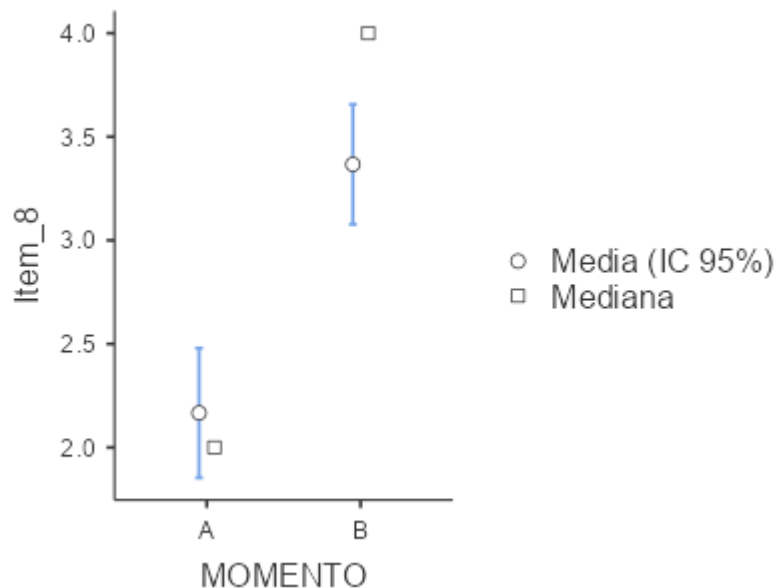
En este caso, la figura 7 muestra que en el Grupo A existía una comprensión limitada sobre las responsabilidades del Estado. Después del taller, el Grupo B refleja una mejora significativa. Las barras más altas del Grupo B indican que los estudiantes lograron ubicar correctamente al Estado como actor garante de derechos.

Figura 7
Rol del Estado como garante



Visualmente, la figura 8 muestra un desplazamiento claro hacia niveles altos en el Grupo B. Esto indica que los estudiantes reconocen la importancia de estar informados para ejercer sus derechos y prevenir abusos. El contraste entre ambos grupos es evidente en la gráfica.

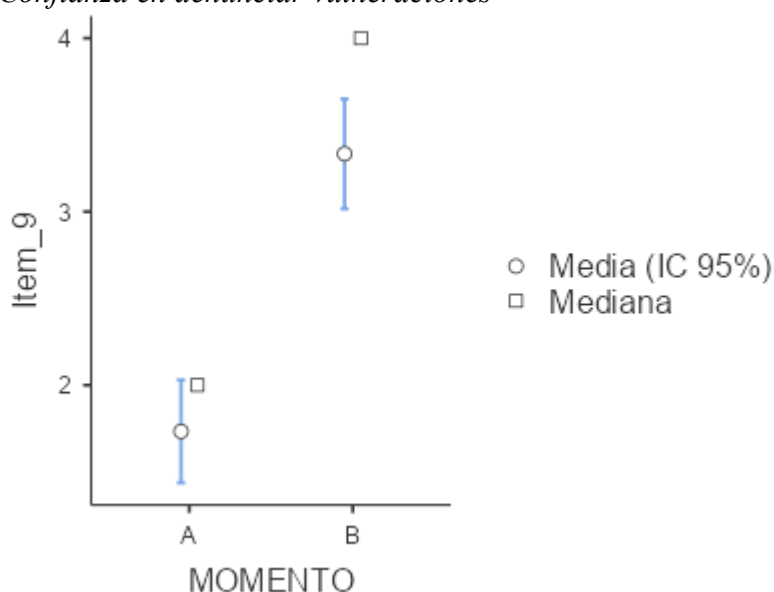
Figura 8
Acceso a información sobre derechos



En la figura 9 se aprecia uno de los cambios más importantes. El Grupo A muestra niveles bajos y dispersos, mientras que el Grupo B presenta barras significativamente más altas y homogéneas. Esto sugiere que el taller tuvo un impacto fuerte en la percepción de confianza, seguridad y agencia personal para denunciar situaciones injustas.

Figura 9

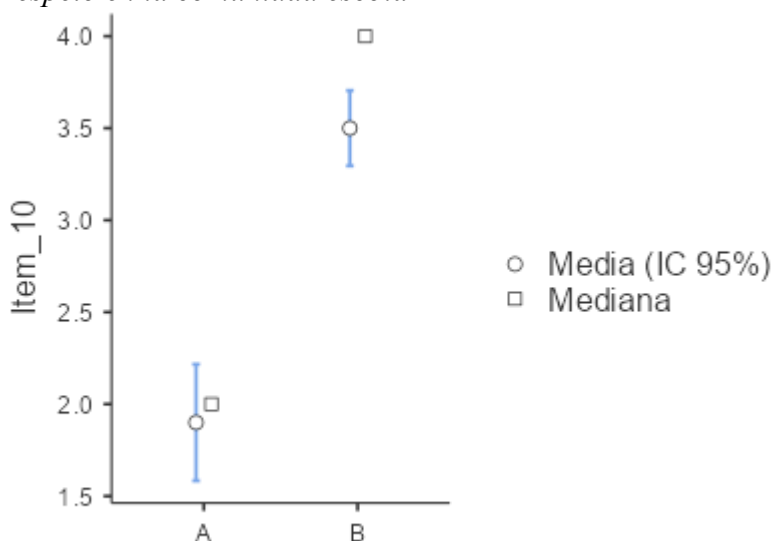
Confianza en denunciar vulneraciones



La figura del Ítem 10 expone un aumento muy marcado: las barras del Grupo B alcanzan niveles considerablemente superiores a las del Grupo A. La diferencia visual coincide con la desviación estándar más baja del Grupo B, lo que significa que no solo aumentó el conocimiento, sino que la mejora fue consistente entre los estudiantes.

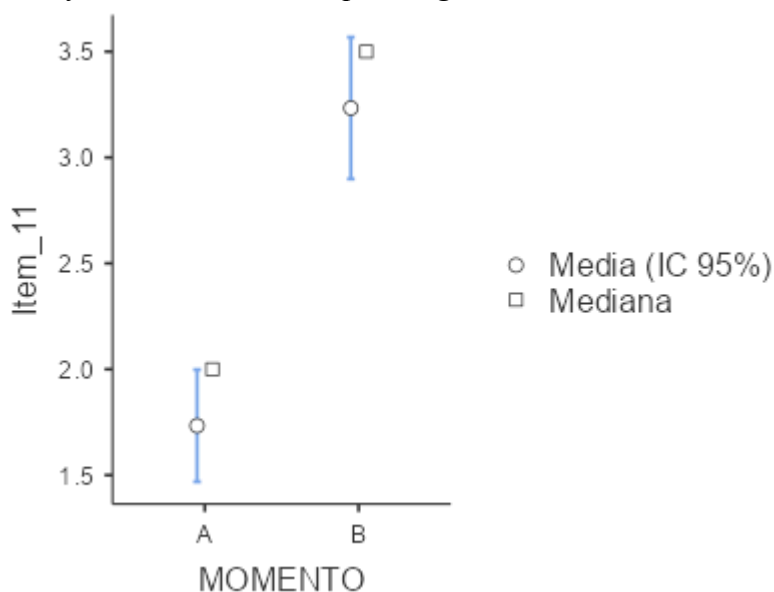
Figura 10

Respeto en la comunidad escolar



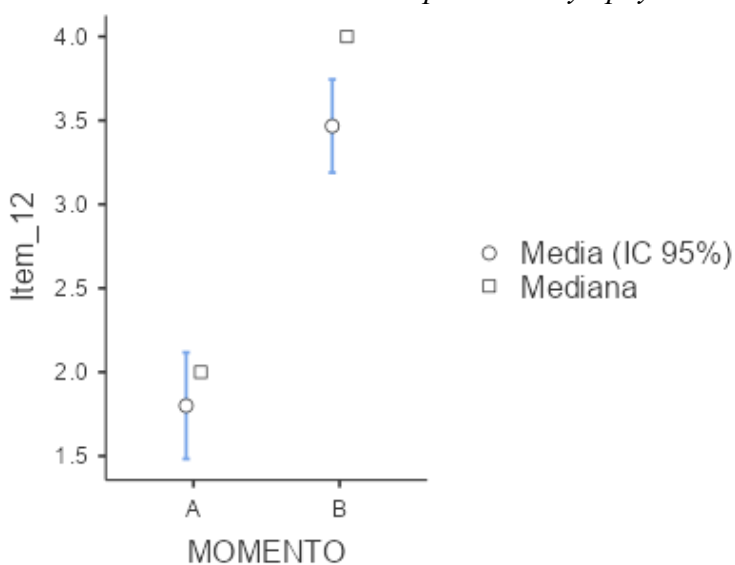
La figura 11 muestra una mejora clara: el Grupo A se ubicaba en valores bajos, mientras que el Grupo B se desplaza hacia valores altos. Este ítem es clave porque la violencia psicológica suele ser una de las más normalizadas; el cambio visual evidencia un aprendizaje significativo.

Figura 11
Identificación de violencia psicológica



La gráfica de la figura 12 presenta uno de los incrementos más fuertes de todo el instrumento. El Grupo B alcanza niveles muy superiores al Grupo A, demostrando que los estudiantes aprendieron no solo a identificar violencias, sino también a reconocer instituciones, autoridades y recursos para actuar ante ellas.

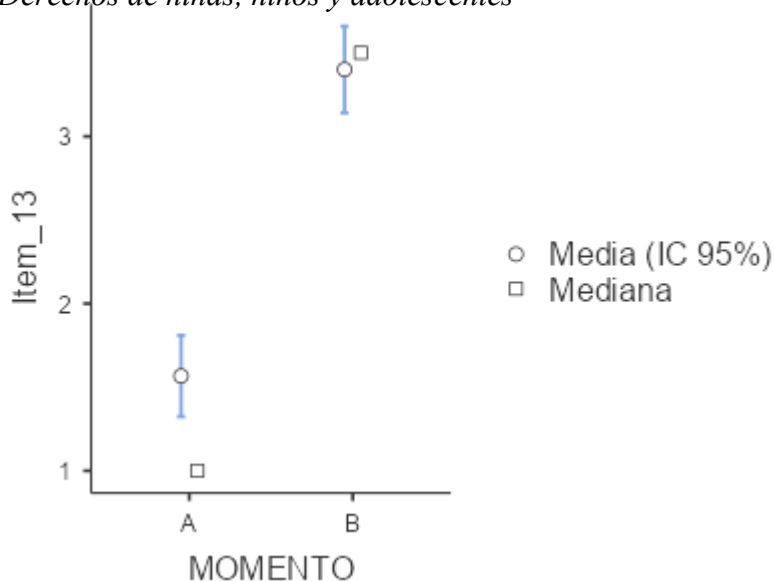
Figura 12
Conocimiento de mecanismos de protección y apoyo



Esta figura 13 es, probablemente, la que muestra el cambio visual más impactante. Las barras del Grupo A están en niveles mínimos, mientras que las del Grupo B se elevan de forma pronunciada. Esto coincide con el mayor cambio numérico ($\Delta = 1.83$). Es una de las evidencias más contundentes del efecto del taller.

Figura 13

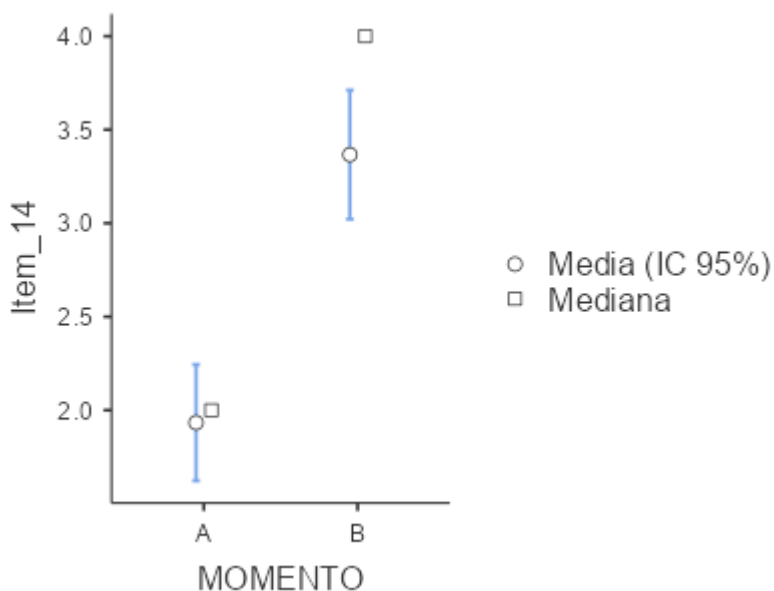
Derechos de niñas, niños y adolescentes



La figura 14 muestra un incremento notable: los estudiantes pasaron de puntuaciones bajas a puntuaciones altas, lo que indica que ahora son capaces de reconocer diversas formas de violencia que antes podrían haber pasado desapercibidas.

Figura 14

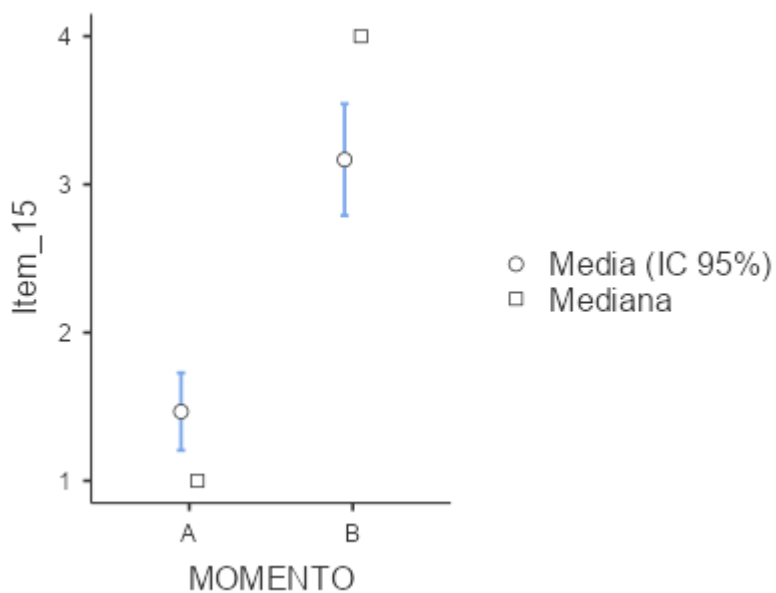
Manifestaciones de violencia escolar



La figura refleja un aumento robusto y consistente entre grupos, posicionando este ítem como uno de los tres con mayor cambio. Las barras del Grupo B muestran que los estudiantes no solo adquirieron conocimiento conceptual, sino también orientaciones prácticas para promover ambientes seguros en su escuela.

Figura 15

Acciones para promover ambientes seguros



CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

5.1 Discusión

La presente investigación permitió analizar de manera profunda el impacto del taller de derechos humanos en el alumnado, y al revisar los resultados surgieron diversas reflexiones que trascienden lo meramente estadístico. Desde el inicio del proceso se identificó la percepción de que los estudiantes contaban con un conocimiento limitado sobre sus derechos y que existía una normalización importante de la violencia escolar dentro del contexto educativo. Esta situación justificó la necesidad de una intervención educativa que abordara dichas problemáticas de manera directa y contextualizada.

En este sentido, la selección de los instrumentos de evaluación respondió a la intención de obtener una visión amplia e integral del fenómeno estudiado. No se buscó únicamente medir conocimientos teóricos, sino también explorar experiencias, percepciones y la manera en que los estudiantes identifican situaciones de riesgo en su entorno escolar. La utilización de la Encuesta Nacional de Cultura Constitucional, la encuesta de bullying y los cuestionarios dirigidos tanto a estudiantes como a personal docente permitió captar información relevante y cercana a la realidad de la Preparatoria No. 1. Esta elección fue deliberada y cuidadosamente planeada, ya que los instrumentos se ajustaron al contexto específico del estudio y posibilitaron evaluar el nivel de apropiación de los conceptos de derechos humanos, así como la forma en que se manifiesta y percibe la violencia escolar.

En un inicio, se consideró que los cambios entre el pretest y el postest serían mínimos o poco perceptibles, debido a que se trataba de una intervención de duración limitada y se pensaba que difícilmente podría modificar creencias arraigadas o visibilizar problemáticas que, en muchos casos, habían permanecido normalizadas o invisibilizadas para el propio alumnado. No obstante, el análisis de los datos reveló un impacto significativamente mayor al esperado. El incremento en las puntuaciones, el tamaño del efecto extraordinariamente grande y la mejora consistente en todos los ítems evaluados evidencian que el taller no solo cumplió con sus objetivos, sino que logró transformar de manera sustantiva la comprensión de los estudiantes respecto a sus derechos y a la identificación de situaciones de violencia escolar.

Estos resultados pueden explicarse, en gran medida, por el enfoque pedagógico del taller, el cual privilegió la participación activa, la reflexión y la vinculación de los contenidos con experiencias reales del contexto escolar. Al presentar los derechos humanos como herramientas prácticas y no únicamente como conceptos abstractos, los estudiantes lograron establecer una conexión directa entre el aprendizaje y su vida cotidiana. Esto favoreció un aprendizaje significativo y una mayor apropiación de los contenidos abordados.

Durante el desarrollo del taller y la aplicación de los instrumentos, surgieron además comentarios y observaciones por parte del personal docente y administrativo que reforzaron la pertinencia de la intervención. Diversos actores señalaron que los estudiantes mostraron mayor participación, reflexión y conciencia crítica, así como una mayor disposición para expresar dudas, inquietudes e incluso experiencias personales relacionadas con la violencia escolar. Estos espacios de diálogo evidencian que la educación en derechos humanos no solo informa, sino que también genera condiciones para la expresión, el análisis crítico y la visibilización de problemáticas que suelen permanecer ocultas en la dinámica escolar cotidiana.

Otro aspecto relevante fue el fortalecimiento del conocimiento sobre las rutas de denuncia y los mecanismos institucionales de atención. La mayoría de los estudiantes desconocía qué instancias podían brindarles apoyo o qué pasos seguir ante una situación de violencia. El taller permitió que reconocieran la existencia de estructuras institucionales destinadas a la protección de sus derechos, lo que incrementó su percepción de autoeficacia y su confianza para actuar frente a situaciones de riesgo.

En concordancia con investigaciones previas, los hallazgos del presente estudio confirman que las intervenciones educativas en derechos humanos, cuando se diseñan de manera contextualizada y con metodologías participativas, pueden generar cambios significativos no solo en el nivel de conocimiento, sino también en las actitudes y percepciones del estudiantado. En este sentido, el taller se consolidó como una estrategia efectiva para la prevención de la violencia escolar y para el fortalecimiento de una cultura de respeto, empatía y convivencia pacífica en el nivel medio superior.

5.2 Conclusión

El desarrollo de este proyecto permitió confirmar que la educación en derechos humanos es una herramienta transformadora dentro del entorno escolar, capaz de modificar no solo los conocimientos del alumnado, sino también su percepción, su conciencia crítica y su capacidad para reconocer y enfrentar situaciones de violencia. A través del taller implementado, los estudiantes lograron transitar de un estado inicial de desconocimiento generalizado hacia una comprensión más sólida y activa sobre sus derechos, sobre los mecanismos institucionales que los protegen y sobre su propio papel como agentes de cambio dentro de su comunidad educativa. El aumento significativo en las puntuaciones entre el pretest y el postest demostró que el aprendizaje no fue superficial ni circunstancial, sino profundo y significativo. Esto resulta particularmente relevante porque evidencia que, cuando se trabaja con metodologías participativas, contextualizadas y cercanas a la realidad del alumnado, los jóvenes no solo aprenden, sino que se apropian de ese aprendizaje y lo incorporan a su vida cotidiana.

Más allá de la parte estadística, este taller representó un proceso de encuentro entre teoría y experiencia. La interacción constante con los estudiantes permitió observar cómo el conocimiento jurídico, cuando se presenta de manera accesible y humana, puede convertirse en una herramienta capaz de transformar la forma en que los jóvenes se relacionan con su entorno, cómo perciben la violencia y cómo asumen su responsabilidad frente a situaciones que antes pasaban inadvertidas o se normalizaban. En ese sentido, este trabajo aporta evidencia no solo cuantitativa, sino vivencial, sobre la necesidad de incluir la educación en derechos humanos como parte de la formación escolar. Y esa necesidad no es solo académica o institucional: es ética, social y profundamente humana.

Asimismo, este estudio permitió identificar el valor que tienen los mecanismos institucionales. Muchos estudiantes desconocían la ruta de denuncia, los procedimientos internos, las instancias de acompañamiento o incluso la existencia de políticas de prevención dentro de la universidad. El taller funcionó como un puente entre el conocimiento y la acción, permitiendo que el alumnado reconociera que la institución no es un ente lejano, sino un sistema que puede y debe protegerlos. Este hallazgo abre la posibilidad de que las

instituciones educativas integren talleres como este dentro de sus programas permanentes de formación integral, tutoría o inducción, asegurando que todos los estudiantes conozcan sus derechos desde el inicio de su trayectoria escolar.


Por otra parte, el proceso de aplicar este taller permitió visibilizar la fuerza que tienen las intervenciones educativas que se orientan a la prevención y no únicamente a la sanción. En lugar de enfocarse solamente en atender casos de violencia, este taller brindó herramientas para identificarla, comprenderla, nombrarla y evitarla. Esto es particularmente valioso dentro de una institución educativa, donde la prevención es clave para garantizar un ambiente escolar seguro, respetuoso y equitativo. A través de las actividades, dinámicas y reflexiones, los estudiantes lograron desarrollar habilidades socioemocionales y de pensamiento crítico que los acompañarán más allá del espacio académico.

A nivel personal y profesional, este taller me deja una experiencia profundamente enriquecedora. Me permitió constatar la importancia de diseñar intervenciones educativas que reconozcan la realidad social del estudiantado, que respeten sus formas de aprender y expresarse, y que les brinden voz en un proceso que históricamente los ha colocado como receptores pasivos. Poder acompañar a un grupo de jóvenes en la construcción de su propia conciencia sobre sus derechos me hizo comprender la relevancia de seguir impulsando proyectos de intervención en derechos humanos, no solo desde la investigación, sino desde la práctica educativa cotidiana.


Finalmente, al observar el desarrollo global de la tesis, cada capítulo permite comprender cómo se fue construyendo este proyecto de manera integral. El Capítulo 1 estableció las bases teóricas esenciales para entender la problemática; el Capítulo 2 permitió reconocer que existen antecedentes relevantes que respaldan la pertinencia del taller; el Capítulo 3 otorgó rigor metodológico a la investigación; el Capítulo 4 evidenció el impacto real del taller en el alumnado. Todo ello converge en una misma conclusión: la educación en derechos humanos no solo es necesaria, sino urgente, efectiva y transformadora dentro de las instituciones educativas. Este taller es un punto de partida y una invitación a seguir construyendo espacios que promuevan la cultura de paz, el respeto, la justicia y la dignidad en cada estudiante.

ANEXOS

Anexo 1. Tercera Encuesta Nacional De Cultura Constitucional



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA
MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA




Facultad de
Comunicación Humana

*Implementación de un taller sobre Derechos Humanos para prevenir y abordar la
violencia en preparatorias*

TERCERA ENCUESTA NACIONAL DE CULTURA CONSTITUCIONAL

Por favor, responde a estas preguntas.

sandragtzvil@gmail.com [Cambiar de cuenta](#) 

 No compartido

*** Indica que la pregunta es obligatoria**

Nombre Completo *

Tu respuesta _____

1. Para usted, ¿qué es la justicia?

1. Cumplir la ley

2. Forma de castigo

3. Un medio para poder orden

Anexo 2. Encuesta de estudiantes evaluar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia

Encuesta sobre los niveles de violencia en su escuela y acciones positivas para prevenir la violencia

Esta muestra de encuesta para líderes juveniles está diseñada como una guía de observación para que l@s líderes juveniles de la lucha contra la violencia informen sobre lo que han observado en el mes anterior. Si esta encuesta se está utilizando como un pre- y post-test para medir el impacto de los programas contra la violencia y las medidas de política en la escuela, entonces el pre-test debe aplicarse después de que la escuela ha estado en la sesión de un mes, y el post-test al final del año escolar.

PUNTUACIÓN: En todas las secciones de la encuesta, cuanto mayor sea la puntuación, lo mejor. Los puntajes altos indican que se está produciendo menos violencia y que existen políticas y programas eficaces de prevención de la violencia. También haga referencia a la guía y herramientas de EMpower para el análisis pre- y post-test.

¿Con qué frecuencia ha observado OTR@S ESTUDIANTES DE SU ENTRENAMIENTO ESCOLAR EN VIOLENCIA O BULLYING? (Marque el número que coincide con su respuesta)

| | Nunca | Una o Dos veces | Varias Veces | A Menudo | Comentarios (especifique si los casos de violencia están relacionados con pandillas o relacionados con tensiones raciales / étnicas) |
|---|-------|-----------------|--------------|----------|--|
| 1. Participaron en una pelea física con otro estudiante o grupo de estudiantes | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 2. Hicieron daño a alguien por golpearle, empujarle, o abofetearle | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 3. Hirieron o amenazaron a alguien con un arma (arma, cuchillo, etc.) | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 4. Amenazaron verbalmente a otr@ estudiante con violencia u otras acciones para intimidar@, ya sea en persona o en medios sociales (cyber-bullying) | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 5. Humillaron a otr@ estudiante con mentiras, rumores o insultos, ya sea en | 4 | 3 | 2 | 1 | |

¿Con qué frecuencia usted u otr@s estudiantes de su escuela tomaron medidas para prevenir la violencia? (Marque el número que coincida con su respuesta)

| | Nunca | Una o Dos veces | Varias Veces | A Menudo | Comentarios (especifique si los casos de violencia están relacionados con pandillas o étnicas) |
|---|-------|-----------------|--------------|----------|--|
| 1. Trató de detener a alguien de entrar en una pelea, es decir, los calmó, ya que estaban amenazando con actuar | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 2. Intervino para proteger a una víctima de violencia física | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 3. Intervino para proteger a una víctima de acoso sexual | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 4. Defendió a alguien que estaba siendo señalad@ (intimidad@) con amenazas o humillación | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 5. Intervino para ayudar a resolver un conflicto sin usar violencia | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 6. Reportó cualquier uso o porte de armas en la escuela | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 7. Reportó cualquier actividad relacionada con pandillas (incluyendo ventas de drogas, así como llevar armas y violencia) | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Añade los números elegidos en todas las columnas | | | | | Puntuacion subtotal= |

¿Con qué frecuencia usted u otr@s estudiantes de su escuela tomaron medidas para prevenir la violencia? (Marque el número que coincide con su respuesta)

| | Nunca | Una o Dos veces | Varias Veces | A Menudo | Comentarios (especifique si los casos de violencia están relacionados con pandillas o relacionados con tensiones raciales / étnicas) |
|---|-------|-----------------|--------------|----------|--|
| 1. Trató de detener a alguien de entrar en una pelea, es decir, los calmó, ya que estaban amenazando con actuar | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 2. Intervino para proteger a una víctima de violencia física | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 3. Intervino para proteger a una víctima de acoso sexual | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 4. Defendió a alguien que estaba siendo señalad@ (intimidad@) con amenazas o humillación | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 5. Intervino para ayudar a resolver un conflicto sin usar violencia | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 6. Reportó cualquier uso o porte de armas en la escuela | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 7. Reportó cualquier actividad relacionada con pandillas (incluyendo ventas de drogas, así como llevar armas y violencia) | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Añade los números elegidos en todas las columnas | | | | | Puntuacion subtotal= |

Anexo 3. Encuesta de bullying para estudiantes

ENCUESTA DE BULLYING PARA ESTUDIANTES

B *I* U ↻ ✕

Por favor, responde a estas preguntas.

Nombre Completo *

Texto de respuesta corta

1. Durante esta sesión académica, ¿cuántas veces has sido intimidado?

- 1. Nunca
- 2. A veces (1 o 2 veces al mes)
- 3. Regularmente (1 o 2 veces por semana)
- 4. Cada día

Anexo 4. Encuesta de docentes para evaluar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia

¿En qué medida está usted de acuerdo o en desacuerdo con estas declaraciones sobre el nivel de seguridad de la escuela y su respuesta a incidentes de violencia, incluyendo acoso sexual y acoso sexual? (Marque el número que coincida con su respuesta)



| | Nunca | Una o Dos veces | Varias Veces | A Menudo | Comentarios (especifique si los casos de violencia están relacionados con pandillas o relacionados con tensiones raciales / étnicas) |
|---|-------|-----------------|--------------|----------|--|
| 1. La mayoría de l@s estudiantes se sienten segur@s de violencia física o acoso en la escuela. | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 2. Nuestra escuela está libre de violencia relacionada con pandillas | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 3. La mayoría de l@s estudiantes se sienten segur@s del acoso sexual en la escuela | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 4. Las políticas de la escuela sobre todas las formas de violencia -incluyendo violencia de género, acoso y acoso sexual- son claras y se aplican | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 5. Las consecuencias para romper las reglas de la escuela sobre todas las formas de violencia se aplican de manera justa a tod@s l@s estudiantes | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 6. L@s maestr@s y otr@s adult@s activamente promueven y premian el comportamiento no violento | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 7. L@s maestr@s y otr@s adult@s promueven activamente un comportamiento de apoyo y respeto entre l@s estudiantes de todas las habilidades y grupos raciales / étnicos | 4 | 3 | 2 | 1 | |

La siguiente es una lista de declaraciones que podrían describir una escuela. Piense en la situación actual en su escuela al responder a las siguientes declaraciones. (Marque el número que coincida con su respuesta)



| | Muy de acuerdo | Tiendo a estar de acuerdo | No estoy segur@ | Tiendo a estar en desacuerdo | En muy desacuerdo | Comentarios |
|--|----------------|---------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------|-------------|
| 1. L@s administradores y l@s maestr@s generalmente se sienten segur@s en nuestra escuela. | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 2. L@s estudiantes generalmente se sienten segur@s en nuestra escuela. | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 3. Las políticas de la escuela sobre todas las formas de violencia, incluida la intimidación y el acoso sexual, son claras y se aplican. | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 4. Las reglas y políticas escolares promueven y recompensan la resolución no violenta de conflictos | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 5. Las reglas y políticas escolares promueven y recompensan el comportamiento de respaldo y respeto entre l@s estudiantes de todas las habilidades y grupos raciales / étnicos | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 6. L@s administradores y maestr@s trabajan junt@s para crear una escuela segura | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 7. L@s maestr@s reciben capacitación adecuada en estrategias de manejo de clase para promover el respeto mutuo y la no violencia | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |

¿En qué medida está usted de acuerdo o en desacuerdo con estas declaraciones sobre el nivel de seguridad de la escuela y su respuesta a incidentes de violencia, incluyendo acoso sexual y acoso sexual? (Marque el número que coincida con su respuesta)



| | Nunca | Una o Dos veces | Varias Veces | A Menudo | Comentarios (especifique si los casos de violencia están relacionados con pandillas o relacionados con tensiones raciales / étnicas) |
|---|-------|-----------------|--------------|----------|--|
| 1. La mayoría de l@s estudiantes se sienten segur@s de violencia física o acoso en la escuela. | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 2. Nuestra escuela está libre de violencia relacionada con pandillas | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 3. La mayoría de l@s estudiantes se sienten segur@s del acoso sexual en la escuela | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 4. Las políticas de la escuela sobre todas las formas de violencia -incluyendo violencia de género, acoso y acoso sexual- son claras y se aplican | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 5. Las consecuencias para romper las reglas de la escuela sobre todas las formas de violencia se aplican de manera justa a tod@s l@s estudiantes | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 6. L@s maestr@s y otr@s adult@s activamente promueven y premian el comportamiento no violento | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 7. . L@s maestr@s y otr@s adult@s promueven activamente un comportamiento de apoyo y respeto entre l@s estudiantes de todas las habilidades y grupos raciales / étnicos | 4 | 3 | 2 | 1 | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----------------------------|
| 8. A l@s estudiantes se les enseña cómo intervenir para prevenir o evitar situaciones violentas. | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 9. Mis actividades como líder juvenil han ayudado a reducir el nivel de violencia en mi escuela. | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Añade los números elegidos en todas las columnas | | | | | Puntuacion subtotal= |

PUNTUACION DE LA ENCUESTA PARA LIDERES JUVENILES:

| | |
|--|--|
| 1. Comportamiento Violento Observado | |
| 2. Comportamiento de la Prevención de la Violencia | |
| 3. Seguridad Escolar | |
| Puntaje total | |

Anexo 5. Taller “Conoce tus derechos humanos y previene violencia en tu entorno”

| Taller: “Conoce tus Derechos Humanos y previene violencias en tu entorno” | | | |
|---|--|---|---------------|
| Fase 1. Derechos Humanos | | | |
| Sesión 1. Introducción a los Derechos Humanos (17 febrero 2025) | | | |
| Objetivo: Comprender qué son los derechos humanos y su importancia en la vida diaria | | | |
| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
| Introducción a los Derechos Humanos. | <p>El docente explicar mediante diapositivas qué son los derechos humanos, su origen, y por qué son fundamentales para la vida de todos.</p> <p>Se enfoca en derechos básicos y en cómo estos derechos se reflejan en la vida cotidiana.</p> | <p>-Computadora</p> <p>-Cañón</p> <p>-Extensión</p> | 20 min |
| Reflexión grupal sobre derechos básicos | Se divide el grupo en parejas o tríos para compartir experiencias de cuando sintieron que alguien respetó sus derechos o los vulneró. | <p>-Hojas</p> <p>-Lápices</p> | 30 min |

| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | <p>Cada grupo conversa y registra una experiencia en hojas</p> <p>Luego comparte con el grupo completo.</p> <p>El docente guía la discusión para identificar derechos fundamentales reflejados en las experiencias.</p> | | |
| <p>Debate guiado sobre la importancia de los derechos humanos</p> | <p>El docente plantea preguntas como “¿Qué pasaría si no tuviéramos derechos humanos?” y “¿Por qué es importante respetar los derechos de todos?”.</p> <p>Se abre un espacio de debate donde los estudiantes expresan sus opiniones y reflexionan en conjunto.</p> | | <p>(30 minutos)</p> |

| | | | |
|-------------------------|---|---------|------------|
| | | | |
| Cierre y resumen | <p>Se hace un resumen de los temas tratados en la sesión.</p> <p>El docente cierra la sesión reflexionando sobre cómo el respeto a los derechos puede mejorar la convivencia en la escuela.</p> | Ninguno | 10 minutos |

Sesión 2. Principios Fundamentales de los Derechos Humanos (24 febrero 2025)

Objetivo: Comprender los principios clave de los derechos humanos, como dignidad, igualdad y respeto.

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|---|--|---|---------------|
| Introducción a los principios de los derechos humanos | <p>Explicación de los principios de dignidad, igualdad y respeto, con ejemplos específicos de cómo se manifiestan.</p> <p>El docente presenta ejemplos de situaciones que reflejan estos principios.</p> | <p>-Computadora</p> <p>-Cañón</p> <p>-Extensión</p> | 20 min |
| Juego de roles sobre situaciones de respeto y dignidad | Los estudiantes se dividen en grupos pequeños. Cada grupo recibe una tarjeta | Tarjetas con situaciones | 50 minutos |

| | | | |
|--|--|----------|--------|
| | <p>con una situación específica (por ejemplo, “un compañero se burla de otro” o “una persona ayuda a otra”). Los estudiantes representan la situación y muestran cómo cambiaría si se aplican los principios de dignidad y respeto.</p> <p>Cada grupo representa su situación y, al final, se discute cómo el respeto y la dignidad afectan a todos en la escuela.</p> | | |
| Discusión grupal sobre el impacto del respeto | <p>Después de las representaciones, el facilitador guía una discusión sobre cómo se sintieron los estudiantes durante el ejercicio y qué cambios notaron en el ambiente cuando se aplicaron los principios de respeto y dignidad.</p> <p>Reflexión grupal sobre la importancia del respeto y</p> | Pizarrón | 30 min |

| | | | |
|-------------------------------------|--|------------------|------------|
| | la dignidad en el contexto escolar. | | |
| Cierre y compromiso personal | Los estudiantes reflexionan individualmente y escriben una forma en la que mostrarán respeto en su vida diaria. Cada estudiante comparte su compromiso con el grupo, si lo desea. | Hojas y lápices. | 20 minutos |

Sesión 3. Derechos de los Niños y Adolescentes (3 marzo 2025)

Objetivo: Conocer los derechos específicos para niños y adolescentes y aplicarlos al contexto escolar

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|--|--|--|---------------|
| Introducción a los derechos específicos para niños y adolescentes | El facilitador explica los derechos de los niños y adolescentes, como el derecho a la educación, a la protección, y a la libertad de expresión. Explicación con ejemplos aplicables a la vida de los estudiantes. | -Computadora -Cañón -Extensión | 20 min |

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|---------------|
| <p>Análisis de casos prácticos</p> | <p>Se presentan casos en los que se vulneran derechos de adolescentes (por ejemplo, “un estudiante es discriminado por sus opiniones”). En grupos pequeños, analizan cada caso y piensan cómo se podría proteger esos derechos.</p> <p>Cada grupo presenta sus conclusiones al grupo completo.</p> | <p>- Hojas con casos prácticos.</p> | <p>50 min</p> |
| <p>Reflexión sobre cómo proteger los derechos en la escuela</p> | <p>Discusión sobre cómo proteger los derechos en la vida escolar, y cómo actuar si ven que se vulneran los derechos de algún compañero.</p> <p>Reflexión en grupo sobre la protección de los derechos en el contexto escolar.</p> | <p>- Pizarrón</p> | <p>30 min</p> |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---------------|
| <p>Cierre y elección de un derecho para promover en la escuela</p> | <p>Los estudiantes eligen un derecho que quieran promover en la escuela y expresan por qué es importante.</p> <p>Cada estudiante comparte el derecho elegido y explica su importancia</p> | <p>-Hojas</p> <p>-Lápices.</p> | <p>20 min</p> |
|---|---|--------------------------------|---------------|

Sesión 4. Derechos Humanos en el Contexto Escolar (10 marzo 2025)

Objetivo: Explorar cómo los derechos humanos se aplican en el ámbito escolar y crear una "Carta de Derechos" de la clase

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|---|---|---|---------------|
| <p>Introducción sobre los derechos en el contexto escolar</p> | <p>Explicación de cómo los derechos humanos se reflejan en la escuela (como el derecho a un ambiente seguro y el respeto mutuo)</p> <p>Discusión breve con ejemplos prácticos de la vida escolar.</p> | <p>-Computadora</p> <p>-Cañón</p> <p>-Extensión</p> | <p>20 min</p> |
| <p>Discusión en grupo sobre los derechos más importantes en la escuela</p> | <p>Los estudiantes discuten en grupos pequeños cuáles derechos consideran más importantes en la escuela.</p> <p>ada grupo elige tres derechos importantes y los</p> | <p>- Hojas</p> <p>-Lápices</p> | <p>30 min</p> |

| | | | |
|---|--|---|--------|
| | escribe en una hoja para compartir con el resto de la clase. | | |
| Creación de la “Carta de Derechos” de la clase | <p>Cada alumno apunta en el pizarrón sus derechos, y la clase elige los más comunes o relevantes para crear una "Carta de Derechos" que represente los valores de todos.</p> <p>El grupo eligirá a una pareoona para escribir la "Carta de Derechos" en una cartulina y la coloca en el salón.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Pizarrón - Marcadores - Cartulina | 50 min |
| Cierre y reflexión sobre el compromiso con la carta de derechos | <p>Reflexión sobre el compromiso de todos para respetar y promover los derechos en la clase.</p> <p>Cada estudiante hace un breve compromiso verbal de respetar los derechos en su vida escolar.</p> | Ninguno | 20 min |
| Fase 2. Comprensión de la Violencia Escolar | | | |
| Sesión 1. ¿Qué es la Violencia Escolar? (24 marzo 2025) | | | |
| Objetivo: Identificar los diferentes tipos de violencia escolar y sus consecuencias. | | | |

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|---|--|---|--------|
| Introducción a la violencia escolar | <p>El facilitador explica qué es la violencia escolar y sus tipos (física, psicológica, verbal, cibernética). Se discuten ejemplos y se reflexiona sobre sus efectos en el ambiente escolar.</p> <p>Presentación y preguntas iniciales para identificar ejemplos.</p> | <p>-Computadora</p> <p>-Cañón</p> <p>-Extensión</p> | 20 min |
| Mapeo de situaciones de violencia en la escuela (50 minutos) | <p>En grupos pequeños, los estudiantes realizan un "mapa de violencia escolar" en el que identifican situaciones comunes de violencia que han visto o escuchado en la escuela.</p> <p>Cada grupo presenta su mapa y se reflexiona sobre cómo estas situaciones afectan la convivencia en la escuela.</p> | <p>-Cartulinas</p> <p>-Marcadores</p> | 50 min |

| | | | |
|--|---|-----------|--------------|
| Discusión sobre las consecuencias de la violencia escolar | Se realiza una discusión guiada sobre las consecuencias de la violencia para víctimas, agresores y testigos. Reflexión grupal donde cada estudiante aporta su punto de vista. | -Pizarrón | (30 minutos) |
| Cierre y conclusión | Resumen de los puntos clave de la sesión y reflexión sobre el impacto de la violencia escolar en sus vidas. Cada estudiante menciona una acción para reducir la violencia en su entorno. | Ninguno | 20 minutos |

Sesión 2. Identificación de Situaciones Violentas (31 marzo 2025)

Objetivo: Reconocer señales de violencia y acoso escolar en diferentes contextos.

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|---|---|--|---------------|
| Introducción al tema del acoso escolar | Explicación sobre cómo identificar el acoso escolar y sus diversas manifestaciones. | -Computadora -Cañón -Extensión | 20 min |

| | | | |
|---|--|--|------------|
| | El docente presenta ejemplos interactivos para identificar signos de acoso. | | |
| Dinámica de identificación de situaciones de violencia | <p>Los estudiantes se dividen en grupos pequeños y reciben casos específicos de violencia escolar.</p> <p>Analizan cada caso y describen las señales de violencia presentes.</p> <p>Cada grupo presenta su análisis, y se reflexiona sobre cómo actuar ante estos casos.</p> | Tarjetas con casos de acoso y violencia escolar. | 50 minutos |
| Reflexión sobre el rol de los testigos | <p>Discusión sobre el rol de los testigos en situaciones de violencia y la responsabilidad de reportar o intervenir de manera segura.</p> <p>Reflexión en grupo sobre cómo actuar como testigos.</p> | Pizarrón | 30 min |
| Cierre y compromiso personal | Los estudiantes reflexionan y escriben | Hojas y lápices. | 20 minutos |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>cómo actuarían si fueran testigos de acoso.</p> <p>Compartir voluntario de reflexiones individuales.</p> | | |
|--|---|--|--|

Sesión 3. Consecuencias de la Violencia Escolar (7 abril 2025)

Objetivo: Comprender el impacto de la violencia escolar en la salud emocional y el rendimiento académico.

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|---|--|---|---------------|
| Introducción a las consecuencias de la violencia | <p>Explicación de cómo la violencia afecta a todos los involucrados (víctimas, agresores, testigos) y cómo repercute en la salud emocional.</p> <p>Exposición interactiva con ejemplos</p> | <p>-Computadora</p> <p>-Cañón</p> <p>-Extensión</p> | 20 min |
| Reflexión en grupo sobre experiencias personales | <p>Los estudiantes se dividen en grupos pequeños para discutir experiencias o ejemplos de cómo la violencia escolar afecta a las personas.</p> <p>Cada grupo presenta una conclusión sobre el impacto de la violencia.</p> | <p>- Hojas</p> <p>-Lapices</p> | 50 min |

| | | | |
|---|--|-------------------------|--------|
| Discusión grupal sobre el efecto en la convivencia escolar | Reflexión sobre cómo la violencia cambia el ambiente de la escuela y afecta el aprendizaje. Reflexión en grupo sobre el ambiente escolar. | - Pizarrón | 30 min |
| Cierre y compromiso | Los estudiantes escriben un compromiso personal para promover la paz en la escuela. Comparten voluntariamente sus compromisos. | -Hojas -Lápices. | 20 min |

Sesión 4. Prevención de la Violencia Escolar (28 abril 2025)

Objetivo: Desarrollar estrategias para prevenir la violencia escolar.

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|---|---|--|---------------|
| Introducción a las estrategias de prevención | El facilitador explica diversas estrategias para prevenir la violencia en la escuela, incluyendo habilidades de comunicación y empatía. | -Computadora -Cañón -Extensión | 20 min |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|--------|
| | Exposición y discusión. | | |
| Creación de un plan de prevención de la violencia escolar | Los estudiantes, en grupos, crean un plan con acciones para prevenir la violencia escolar en su entorno. Presentación de cada plan y discusión en grupo. | - Cartulinas -Marcadores | 30 min |
| Discusión sobre el rol de estudiantes, profesores y padres | Reflexión sobre cómo cada grupo puede ayudar a prevenir la violencia escolar. Reflexión en grupo. | - Pizarrón | 30 min |
| Cierre y reflexión final | Resumen de la sesión y reflexión sobre cómo implementar las ideas en la vida diaria. | Ninguno | 20 min |

Fase 3. Conocimiento de Mecanismos de Protección

Sesión 1. Mecanismos de Protección en la Escuela (5 mayo 2025)

Objetivo: Conocer los recursos disponibles en la escuela para proteger a los estudiantes.

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|--|--|--|---------------|
| Introducción a los mecanismos de protección escolar | Explicación de los protocolos y personas de contacto en caso de violencia escolar. | -Computadora -Cañón -Extensión | 20 min |

| | | | |
|--|--|--------------------------------|--------------|
| | Exposición sobre recursos de protección. | | |
| Creación de un “protocolo” para reportar incidentes | Los estudiantes, en grupo, desarrollan un protocolo de pasos para reportar incidentes de violencia. Presentación de cada protocolo y discusión. | -Cartulinas -Marcadores | 50 min |
| Simulación de cómo usar el protocolo | Los grupos simulan situaciones y practican el uso del protocolo. Simulaciones en grupo.. | - Ninguno | (30 minutos) |
| Cierre y reflexión | Reflexión sobre la importancia de reportar. Reflexión grupal. | Ninguno | 20 minutos |

Sesión 2. Recursos de Protección Externos (12 mayo 2025)

Objetivo: Conocer organizaciones y recursos externos para casos de violencia

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|------------------|--------------------|-----------------|---------------|
|------------------|--------------------|-----------------|---------------|

| | | | |
|---|--|--|------------|
| Introducción a los recursos de apoyo externos | Exposición sobre organizaciones de apoyo y recursos legales. . Exposición interactiva. | -Computadora -Cañón -Extensión | 20 min |
| Simulación de contacto con recursos externos | Los estudiantes practican cómo contactar a estas organizaciones. Ejercicios de contacto . | Tarjetas con contactos ficticios | 50 minutos |
| Discusión sobre la importancia de buscar ayuda | Reflexión sobre la importancia de buscar ayuda. Reflexión en grupo | -Ninguno | 30 min |
| Cierre | Reflexión final sobre la ayuda. Reflexión grupal | -Ninguno | 20 minutos |

Sesión 3. Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes (19 mayo 2025)

Objetivo: Comprender la relación entre derechos y responsabilidades en la escuela y fomentar un entorno seguro.

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|--|--|--|---------------|
| Introducción a los derechos y responsabilidades | El facilitador explica la importancia de equilibrar los derechos con las | -Computadora -Cañón -Extensión | 20 min |

| | | | |
|--|--|---|---------------|
| | <p>responsabilidades dentro del entorno escolar.</p> <p>Presentación sobre ejemplos concretos de derechos (como el derecho al respeto) y sus responsabilidades asociadas (como respetar a los demás).</p> | | |
| <p>Dinámica grupal: “Derecho y responsabilidad”</p> | <p>Los estudiantes, en equipos, reciben tarjetas con derechos y responsabilidades. El objetivo es emparejarlas y justificar cómo se relacionan.</p> <p>Discusión en grupo y presentación de los resultados..</p> | <p>- Tarjetas con ejemplos de derechos y responsabilidades.</p> | <p>50 min</p> |
| <p>Reflexión sobre los roles de los estudiantes en la convivencia escolar</p> | <p>Reflexión guiada sobre cómo los estudiantes pueden asumir roles activos para proteger los derechos de todos.</p> | <p>- Pizarrón</p> | <p>30 min</p> |

| | | | |
|---|--|-------------------------------|--------|
| | Cada estudiante menciona un ejemplo de cómo puede contribuir a mejorar la convivencia. | | |
| Cierre: Carta de compromiso grupal | Los estudiantes redactan en conjunto una carta con compromisos para respetar los derechos y asumir responsabilidades. Lectura de la carta y acuerdo grupal para seguirla. | -Cartulina -Marcadores | 20 min |

Sesión 4. Empoderamiento Estudiantil para la Protección de Derechos (26 mayo 2025)

Objetivo: Brindar herramientas para que los estudiantes puedan actuar de manera efectiva en la defensa y promoción de derechos.

| Actividad | Descripción | Material | Tiempo |
|---|---|------------------------------|--------|
| Introducción al empoderamiento estudiantil | Se explica cómo los estudiantes pueden ser agentes de cambio en su comunidad escolar para proteger y promover los derechos humanos. Breve charla interactiva sobre cómo sus acciones influyen en el entorno. | -Pizarron -Marcadores | 20 min |

| | | | |
|---|---|--|---------------|
| Dinámica: “Estrategias de cambio” | <p>Los estudiantes, en equipos, diseñan campañas para promover la paz y el respeto en la escuela (ejemplo: un mural, un día temático o un código de convivencia).</p> <p>Cada grupo presenta su campaña al resto.</p> | <p>- Cartulinas</p> <p>-Marcadores</p> | <p>50 min</p> |
| Simulación de situaciones de liderazgo | <p>Se plantean escenarios hipotéticos donde los estudiantes deben decidir cómo actuar para resolver conflictos y proteger derechos.</p> <p>Reflexión grupal sobre las decisiones tomadas.</p> | <p>- Tarjetas con escenarios</p> | <p>30 min</p> |
| Cierre y reflexión final | <p>Los estudiantes comparten lo aprendido en toda la fase y cómo lo aplicarán en su vida escolar</p> <p>Reflexión grupal final con aportaciones voluntarias.</p> | <p>Ninguno</p> | <p>20 min</p> |

Anexo 6. Asentimiento informado

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Taller de Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar

Responsable: Sandra Daniela Gutiérrez Vilchis

Este taller tiene el propósito de ayudarte a conocer mejor qué son los derechos humanos, cómo identificar diferentes tipos de violencia escolar y qué puedes hacer si tú o alguien más necesita apoyo. Durante el taller realizaremos actividades sencillas, reflexiones y un cuestionario antes y después para saber cuánto aprendimos.

Antes de participar, es importante que sepas que puedes hacer preguntas en cualquier momento y te explicaré con calma todo lo que necesites. Tu opinión es importante y queremos que te sientas cómodo(a). Nada de lo que hagas aquí afectará tus clases, tus calificaciones ni la forma en que te tratan tus docentes.

Si decides participar, trabajaremos juntos para comprender mejor tus derechos, cómo cuidarte y cómo apoyar a otros. Si en algún momento decides que ya no quieres continuar, solo tienes que decirlo y lo respetaremos.

Para saber si deseas participar, por favor circula una opción:

Sí quiero participar

No quiero participar

Nombre del participante: _____

Fecha: ____ / ____ / 20

Referencias

Libros

- Álvarez, M. (1995). *Introducción al derecho* (2.^a ed.). McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Bajaj, M. (2020). *Human rights education: Theory, research, praxis*. University of Pennsylvania Press.
- Caballos, M., & Molina, C. (2015). *Derecho I. Quinto semestre* (Libro de Telebachillerato Grado 5.^o). Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- Chaux, E., Lleras, J., & Velásquez, A. M. (2012). *Aulas en paz: Estrategias pedagógicas para la convivencia escolar*. Universidad de los Andes.
- Díaz Barriga, F. (2017). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: Una interpretación constructivista*. McGraw-Hill.
- Dupasquier, J. (1944). *Introducción a la teoría general del derecho y la filosofía jurídica*. Gil.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* (3.^a ed.). Siglo XXI Editores.
- Guevara Ramos, E. (2021). *México: La restauración autoritaria*. Independently Published.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2020). *Metodología de la investigación* (7.^a ed.). McGraw-Hill.
- Maynes, E. (2002). *Introducción al estudio del derecho* (53.^a ed.). Porrúa.
- Moreno, A. (2007). *La adolescencia*. UOC.
- Peces-Barba, G. (1988). *Escritos sobre derechos fundamentales*. Eudema.
- Zubiría, J. (2019). *Enseñar a pensar: Estrategias para el desarrollo de habilidades cognitivas*. Editorial Magisterio.
- Truyol y Serra, A. (1968). *Los derechos humanos*. Editorial Tecnos.

Tesis y trabajos académicos

- Aguilar, A. (1999). *Propuesta de un taller de educación en derechos humanos* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. UNAM.

Alonso, M. (2005). *Relaciones familiares y ajuste en la adolescencia* [Tesis doctoral, Universidad de Valladolid].

Paz, M. (2014). *Adolescentes varones y la construcción de masculinidades* [Tesis de licenciatura, Universidad de la República].

Ramor, M. (2008). *Violencia y victimización en adolescentes escolares* [Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide].

Rivera, D. (2022). *Los derechos humanos y la convivencia social en las ciudades* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de México].

Romualdo, R. (s.f.). *Educación en derechos humanos como propuesta transversal en un aula de educación primaria* [Trabajo final de grado, Universidad de Valladolid].

Sánchez, L. (2015). *Adaptación de adolescentes institucionalizados* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México].

Seoane, A. (2015). *Adolescencia y conductas de riesgo* [Tesis de licenciatura, Universidad de la República].

Artículos científicos y capítulos académicos

García, V., et al. (2012). Violencia: Análisis de su conceptualización en jóvenes estudiantes de bachillerato. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10(1), 495–512.

López, M., & Sánchez, R. (2018). Impacto de un programa de educación en derechos humanos. *Revista Mexicana de Educación y Cultura*, 12(3), 45–59.

Mora, A. (2020). Taller psicoeducativo sobre violencia de género. *Educación y Sociedad*, 25(4), 67–80.

Redondo, J. (2023). Tipos de violencia y factores sociodemográficos. *Avances en Psicología*, 31(1).

Spector, H. (2001). La filosofía de los derechos humanos. *Isonomía*, (15), 7–53.

Tibbitts, F. (2022). Evolution of human rights education models. *Human Rights Education Review*, 5(1), 1–20.

Leyes, normas y documentos oficiales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Artículo 3º*. Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Educación. (2024). Diario Oficial de la Federación.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Declaración sobre la educación y formación en derechos humanos*. ONU.

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.

Organización Panamericana de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.

Secretaría de Educación Pública. (2023). *Lineamientos para la convivencia escolar*.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (2018). *Protocolo de actuación para la prevención y atención de la violencia*.

Páginas electrónicas y documentos digitales

Agencia, S. (2023). *Los niveles de educación en México*. Unila.

Arbour, L. (2006). *¿Qué son los derechos humanos?* Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Blog Emagister. (2022). *¿Qué ramas del derecho existen?*

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *¿Qué son los derechos humanos?*

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). *Informe anual sobre educación y promoción de los derechos humanos*.

Naciones Unidas Derechos Humanos. (s.f.). *¿Qué son los derechos humanos?*

UNESCO. (2017). *Educación en derechos humanos y ciudadanía mundial*.

UNESCO. (2020). *Educación en derechos humanos: Marco para la acción*.

UNESCO. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros*.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de
Comunicación Humana



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

Cuernavaca, Morelos, a 10 de marzo del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio.

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Certifico que la tesis "**IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN PREPARATORIAS**" elaborada por la estudiante **SANDRA DANIELA GUTIÉRREZ VILCHIS**, cumple con los requisitos para obtener el grado de **Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva**.

Atentamente
Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA

Dr. Gustavo Adolfo Pozas Márquez.
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque N° 200 Col. Lomas del Mirador
Tel. (777) 329 71 50, Ext. 2409 / posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

GUSTAVO ADOLFO POZAS MARQUEZ | Fecha:2026-03-11 05:21:59 | FIRMANTE

kp+tsBOzeb40p4ck7QLE6Z//foKOOuzU7MVBwfqXJ8MZebxinEIKa0R/dY8BhCiLl3gvalPhU1oC6ksI7+tOYWmXmqB3hL6q8xRscKdHEXpw3GGbneMa0JqKJ7ICUgoJht55Eu5bd
UfCSyjTIS98vdxL0O452JKsDR+Tn8wqpVijplDoar4euxSkQhdjQYRFxLjIELeDYX+T8bV8/12evj9EZ0gxASJGJss0ovhStLMWSe1Ctmm75aAsU/+a3CI4T0disTKIML+90wl52bnbi
mFVWbjR40Y1bxBo8ho53ZdyPVT9Py4gmjQGIPw9IY4UdVb4c44ReFp8CSF6tPQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[WAEFCicoy](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/fFwE8m2HTcogBNBrEC1HZ4whXspIDAue>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de
Comunicación Humana



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

Cuernavaca, Morelos, a 10 de marzo del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio.

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Certifico que la tesis "**IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN PREPARATORIAS**" elaborada por la estudiante **SANDRA DANIELA GUTIÉRREZ VILCHIS**, cumple con los requisitos para obtener el grado de **Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva**.

Atentamente
Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA

Dra. Alma Janeth Moreno Aguirre.
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque N° 200 Col. Lomas del Mirador
Tel. (777) 329 71 50, Ext. 2409 / posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

ALMA JANETH MORENO AGUIRRE | Fecha:2026-03-10 12:26:26 | FIRMANTE

dDYvMN/BAfusJudLfNR/MZnEQVb8EkBi13sl0OaJyxHXOCELruRYbpBABP1jSBLreB4TVg9Y0JpLd0T2Hpxx3w0zVOTDjzkdSc/2l9g9FgHDqIHtsLecGT5LOPLIZh5L/CYkdHpcVtaFra5XRhBjM3udBl0KTpaX7beamqxl5x+3Uw+KypOGiYSJzQslgwFZ0Z6T0MwtB2AmMagHDR8ML+TQoeg2gmT5e8G3wYVniQID0UH2bbe452VlveO3yzvQeeEyU6Jw0WqN1osza6cW/iRnxl+JFyyPYu6NuvB26lpTpqe0BPXHTMLBs6lllDirNxjlpGpdC1ir9dUmPzmPMw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



ABhTMGDQK

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/rSyN0kCF2pl0k1TZFoZ9F1JdaxoNChad>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de
Comunicación Humana



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

Cuernavaca, Morelos, a 10 de marzo del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio.

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Certifico que la tesis "**IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN PREPARATORIAS**" elaborada por la estudiante **SANDRA DANIELA GUTIÉRREZ VILCHIS**, cumple con los requisitos para obtener el grado de **Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva**.

Atentamente
Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA

Dr. David Marino Meza Díaz.
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque N° 200 Col. Lomas del Mirador
Tel. (777) 329 71 50, Ext. 2409 / posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

DAVID MARINO MEZA DIAZ | Fecha:2026-03-10 12:22:53 | FIRMANTE

NZxiNWgGFR4Mj4lM8KcysoEdoJmZK2gpDLBPrtH0J8zAAFxPYABYThFPdXuWyO7EOdTC3mYwG1DP/y4jVlbeTKAI3LtYjyV0/TNCRGfSb2klWNuDkK2CeVifjFgSTr0wCGo/5U
NGPfmcoalgr1CW8DVQwTfcVvw5miU/d0iQIQ/cA30w4mQeX+rDH3qDHRX6xdCKamCgUdhOodY5BxRpg44+4o+A3oSQWJ0P17RYSgsXI/eZOR0sqwUpUPmHWKLEivFR9O4
+db6V0ui2ZHyPu521HSqu5uD3afquTxD0vgTIAe44s5q7DadOIUSZsvXNhFVB2YHlvZGApKj9dfMQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[hamUwsXjH](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/wAtRsR8W2Y46ncSSg2Hcbfc6u3wZLAIF>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de
Comunicación Humana



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

Cuernavaca, Morelos, a 10 de marzo del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio.

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Certifico que la tesis "**IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN PREPARATORIAS**" elaborada por la estudiante **SANDRA DANIELA GUTIÉRREZ VILCHIS**, cumple con los requisitos para obtener el grado de **Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva**.

Atentamente
Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA

Dra. Gloria Rosario Vergara Salinas.
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque N° 200 Col. Lomas del Mirador
Tel. (777) 329 71 50, Ext. 2409 / posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS | Fecha:2026-03-10 12:07:34 | FIRMANTE

KyS8K69agSq6dzstSAdA3XBy4ubCl48KRrqZndiV/1mxhbm04oDzOh97hlvABRm7kiPvnhJPiZi2Dxs25qGBbLJ+tOLO/x/T0vMjz+a5QvhtYJj55FwxTDY35EmXat7nkfOnFhqwr6+qmkQ9KJR0gShoV7Tz6qpkOJdgN6HERx8gdBDBdtmzORV5KNCW5Cbd1vHMQKTCEXOxB7labm9weca7qjqojopynP+rWH3+B2WKPqFkzMKOzFtV+YSn7BHFIDEb7KJ9RKq04ACT0mszhG+FvCPFwBNqBPQkyiLtXqb7t3YgjoI3lxuZ9UslGSSE2Thznv0MgP9nYV21tvieYg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[bAuGfFloc](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/Fds4TRdsDRmQOjjqmLSP5tO4WQ8JgCA>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de
Comunicación Humana



FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA DE PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

Cuernavaca, Morelos, a 10 de marzo del 2026.

ASUNTO: Voto aprobatorio.

CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

P R E S E N T E.

Certifico que la tesis "**IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN PREPARATORIAS**" elaborada por la estudiante **SANDRA DANIELA GUTIÉRREZ VILCHIS**, cumple con los requisitos para obtener el grado de **Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva**.

Atentamente
Por una humanidad culta

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRONICA

Dr. Jesús Giovanni Ortíz Solano.
COMISIÓN REVISORA

C.c.p- Archivo.



Privada del Tanque N° 200 Col. Lomas del Mirador
Tel. (777) 329 71 50, Ext. 2409 / posgradofch@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

JESUS GIOVANNI ORTIZ SOLANO | Fecha:2026-03-10 12:30:32 | FIRMANTE

YdsIcrrU2cNzsSOpmVXMI6EzR7wHYlyDz9Ogchtzp/4i1W2XOQcvwtY1llux0PxdAfwY3qgYsqpF1jasbHaMgVPNrrluyBXMJRjCXiH9cKvj/oy5R4sC0l2Cz4TAOF0sEK3XCVRXODh
xCaHgXMlyg2mwbulwGPrJjUdU+vwEkNO4JIOel9kX++wbSvo8mHBnym3FtmkOuJOKIkLSkwVdSemwnQDhKQigQO6tHWn8l/UEB7ixv/O4UnbBebmFsOmr2Heoq7J6BpRlyMO
ZTjy5uGsseXFqC0xnUxl6C17DLORkaFTCF5c/NzOINKzGXJiLviu3Fx0HM0ZatzkGMA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[keqVbEI5F](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/AjcwXplu8yPthKvoeyD457Y0MClna1JH>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029